

CoPLiTeRS

Una imagen con sentido del deber



Memoria y Balance

Periodo 1° de enero/2019 al 31 de diciembre/2020

III ASAMBLEA ORDINARIA

25 de setiembre de 2021

Córdoba 271, 1^{er} Piso – Salta Capital

Consejo Directivo – CoPLiTeRS

Periodo Regular: dic./2018 – dic./2020

Extensión Excepcional Máxima: dic./2021

Estimados Colegas:

Con el respeto y afecto de siempre, esta vez **me dirijo a todos, para darles a conocer las Memorias**, o actividades de los Órganos de Gobierno y el trabajo de la Administración durante 2019 y 2020, **puestas a la consideración de los Colegiados la Honorable Asamblea del 25/09/2021.**

Esta Asamblea demorada por motivos de público conocimiento, **nos involucra a todos**, ya sea **por obligación** de tener que rendir cuentas **o por el derecho** a dar aprobación en las decisiones que se decretan y marcan los destinos del Colegio.

En efecto, la crisis sanitaria que alteró el funcionamiento del Sistema Organizacional del País ha puesto en riesgo la corta existencia del Colegio. El pobre, ya venía demasiado golpeado por el sainete de amparos, recursos y contra recursos en vano. Situación que pudimos superar gracias a:

- 1) Las nuevas colegiaciones, por desgracia, sumados a los 200 matriculados sin trabajo, según el **Padrón Único de 791 (+5) empadronados con o sin MP Ley**, presentado actualmente al CGRI del MSP, Dr. Ricardo Carpio.
- 2) Al aporte regular de las cuotas. Al ATP 2020, gestionado por Gerencia.
- 3) Al depósito en 2020, por el Convenio UAED-CoPLiTeRS con la UAI.

En síntesis, aquí **les mostramos QUÉ se hizo y POR QUÉ se debió hacer** de tal forma. Una breve historia que Uds., podrían conocer en menos de una hora, a menos que gusten acceder a los vínculos de los documentos o informes relacionados con esta reseña.

Gracias por haberme permitido este Honor de cumplir este papel.

T.R. Daniela Choque de López
Presidente 2019-2020
CoPLiTeRS

Contenido

CoPLiTeRS	1
ACTIVIDADES ECONÓMICAS.....	2
III ASAMBLEA CoPLiTeRS 2021.....	3
Tratamos los Periodos 2019 - 2020.....	3
MEMORIAS CoPLiTeRS 2019 - 2020.....	4
CONSEJO DIRECTIVO – Periodo 2018-2020	5
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.....	6
II ASAMBLEA ORDINARIA EJERCICIO N° 2	6
RELACIÓN CON EL MSP.....	8
1 - La sentencia “abstracta” del 1er Amparo.....	9
2 - Res.Min.1985/18 Vs. Res.Min.0180/18	10
3- El MSP NEGÓ LA RECONSIDERACIÓN de 1985/18	12
CON LOS HOSPITALES PÚBLICOS	16
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	17
DOCUMENTO SOBRE COVID-19.....	17
CoPLiTeRS - REFEPS.....	18
PLAN CONTINGENTE DE MATRICULACIÓN 2020	19
CON ENTIDADES PROFESIONALES	20
EL CoPLiTeRS SE INTEGRÓ A LA FEPUSa.	20
Colegiados CoPLiTeRS - Loteo FEPUSa.....	21
El CoPLiTeRS MIEMBRO ACTIVO DE FATRA	22
OTDITRA	23
APOYO INSTITUCIONAL AL COLEGIO DE MISIONES	23
CONVENIO DE COOPERACIÓN UAI - CoPLiTeRS	24
FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN	24
FIRMA EL PROTOCOLO ADICIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.	25
LA UAED UAI en PLENO FUNCIONAMIENTO	26

ALUMNOS DE LA UAOnline	27
ACTIVIDADES ACADÉMICAS	29
EL COMITÉ ACADÉMICO DEL CoPLiTeRS.....	29
II CURSO DE RADIOFÍSICA SANITARIA – ORÁN 2018	31
PROYECTOS DE CONCURRENCIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL	32
PROYECTOS DE CONCURRENCIA 2019	33
PROYECTOS DE DIPLOMATURA DE FUNDACIÓN PROECU	33
I JORNADA DE RADIOLOGÍA FORENSE Y ASPECTOS LEGALES.....	34
I JORNADA PARA ESTUDIANTES	35
PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y TECNOLOGÍA NUCLEAR	37
LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA	38
ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA ADMINISTRATIVA.....	38
GESTIÓN DE LA MATRICULACIÓN	42
MATRICULADOS y ESTADO DEL EJERCICIO	42
ASPECTOS SOCIETARIOS de LOS MATRICULADOS.....	42
FACTURACIÓN POR MATRICULACIÓN Y CUOTAS 2019.....	43
FACTURACIÓN POR MATRICULACIÓN Y CUOTAS 2020.....	44
CANTIDAD y ESTADO de MATRICULACIONES y CUOTAS	44
EL COMITÉ DE ÉTICA Y DISCIPLINA.....	46
COMITÉ REVISOR DE CUENTAS	47
SALUDO FINAL	48

CoPLiTeRS

EL Colegio Profesional de Licenciados y Técnicos Radiólogos de Salta, **CoPLiTeRS**, es un CP - Colegio Profesional Ley. El **Órgano de aplicación de la Ley 7.977**, creado para Regulación y Control del ejercicio de la Profesión, Matrícula habilitante e incumbencias de



Títulos de Licenciado - Técnico Radiólogo, establecidas por la autoridad competente en el Marco Normativo vigente.

Lleva el Registro Único de Profesionales que pertenece a todos los Licenciados y Técnicos Radiólogos Graduados y

Auxiliares en Radiología Certificados por las Entidades de Enseñanza Oficial, **habilitados con la Matrícula Ley, para ejercer la profesión en el ámbito de la Provincia de Salta.**

Qué hace un Colegio Profesional Ley

Que una actividad profesional tenga un CP Ley, *(creado por el Estado)* **reconoce la calidad de profesionales** en todos o en parte de los miembros **y el poder de autorregulación de esa actividad y los asuntos le conciernan.**

Todos los miembros pueden autoadministrar sus asuntos y autogobernarse aplicando sus propias reglas y autodeterminar las políticas de gestión para desarrollarse profesionalmente, proteger sus derechos y defender los intereses comunes a la necesidad de todos, en el sector.

De esa forma, el Estado delegante hace posible asegurar el decoro y la autonomía de la profesión a la vez.

Sepamos que, **el Control de la Matrícula** como materia de Orden Público **y la Sanción Disciplinaria** en el ejercicio de las profesiones **es potestad del Poder de Policía, exclusivamente ejercido por el Estado.** Poder que, delega únicamente en el Órgano que crea por una Ley especial con un fin específico.

Ley 7.977, en nuestro caso.

Ley 7.977

La Ley 7.977, entrada en vigor en enero de 2017 con aplicación efectiva desde mayo de 2018, establece las funciones que ha de cumplir el CoPLiTeRS y la forma en que ha de organizar su funcionamiento.

En línea con esos principios referidos en la Ley, ha sido **definida la visión del CoPLiTeRS**, (a dónde deseamos llegar), establecida **su misión** (lo debe hacer para) **y elegidos los valores** (la forma de hacer las cosas).

Esta referencia de conducta profesional de sus miembros está **expresada en el Estatuto, en los Códigos y en la Reglamentación Institucional del CoPLiTeRS**.

Así nos identificamos en la comunidad profesional.



Logotipo CoPLiTeRS



Favicon de nuestro sitio Web

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

En el organismo fiscal estatal, El CoPLiTeRS inicia la Actividad Económica c/obligaciones

AFIP ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS	
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN	
CUIT: 30-71579431-0	
COLEGIO PROFESIONAL DE LICENCIADOS Y TÉCNICOS RADIOLOGOS DE SALTA	
Forma Jurídica: ASOCIACION	
Fecha Contrato Social: 11-01-2016	
IMPUESTO/RÉGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA	
IVA EXENTO	10-2017
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	10-2017
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	10-2017
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	09-2018
GANANCIAS SOCIEDADES	12-2018
Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia	

fiscales e impositivas del contribuyente, oct./2017. El 1er. Ejercicio cierra al 31/12/2017 en rojo, sin ingresos. La organización y gestión previa para que funcione el colegio, dejó deuda del gasto asumido por la C. Organizadora.

III ASAMBLEA CoPLiTeRS 2021

Tratamos los Periodos 2019 - 2020

El Consejo Directivo designado para cumplir el periodo dic./2018 – dic./2020, que por razones ajenas a su voluntad, continúa en ejercicio, esperando la próxima renovación de autoridades, **los invita a formar parte de esta Asamblea** que tratará y definirá los asuntos relacionados al orden de día y, en las condiciones que indica la siguiente convocatoria:

Edición N° 21.069
 Salta, jueves 9 de septiembre de 2021
 Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO PROFESIONAL DE LICENCIADOS Y TÉCNICOS RADIÓLOGOS DE SALTA

El Consejo Directivo del CoPLiTeRS, en cumplimiento de la Ley N° 7.977, arts. 12 y 13, teniendo en cuenta las prescripciones del PEN, Resoluciones Nros. 11/2020, 29/2020, 37/2020 y en las condiciones establecidas en Res. N° 1.183/2020 del Ejecutivo Provincial, se convoca a los profesionales matriculados, a **ASAMBLEA ORDINARIA** para el día **25 DE SEPTIEMBRE DE 2021** a horas 10:30, en Córdoba N° 271 1° piso, sede del CoPLiTeRS;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) miembros matriculados para firmar el Acta.
- 2) Lectura y aprobación de las Memorias anuales y Estados contables de los Ejercicios Económicos N° 3 y N° 4, cerrados el 31 de diciembre de 2019 y 2020 respectivamente.
- 3) Informe del Comité Revisor de Cuentas.
- 4) Informe y propuesta del Comité de Ética y Disciplina.
- 5) Informe y propuesta del Comité Académico.
- 6) Aprobación de los valores de matriculación y cuotas, tipo de exenciones, y monto de multas o recargos para el ejercicio en situación de falta en las obligaciones que establece la Ley N° 7.977 y la Normativa Institucional.
- 7) Consideración sobre la renovación de autoridades.
- 8) Lectura y firma del Acta.

Notas:

I. Por Ley N° 7.977, art. 15, la Asamblea iniciará legítimamente con el tercio de los matriculados en condiciones de intervenir (art. 12), a la hora fijada –10:30 horas o media hora después – horas 11:00 – con los colegiados presentes, cualquiera sea su número, el quórum será legal.

II. Conforme a las disposiciones vigentes y por protocolo en los eventos, según Res. N° 1.183/2020 por el COE y Ministerio de Salud Pública, se debe asegurar antes del evento, el número de presentes limitado a las condiciones disponibles de espacio y de circulación. Para esto, los convocados que participarán deberán inscribirse por email a: aracelizerpa.sistemas@copliters.com.ar hasta horas 14:00 del día 24 de septiembre de 2021.

III. Los colegiados en condiciones de intervenir según Ley N° 7.977, art. 12 que residen a más de 50 km, de la capital de Salta, podrán participar con voz y voto en la Asamblea, a través de la plataforma digital "Google Meet", solicitando el acceso por email a: aracelizerpa.sistemas@copliters.com.ar hasta horas 14:00 del día 24 de septiembre de 2021.

T.R. Daniela Choque de Lopez, PRESIDENTA – Lic. Miriam E. Amaya, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00006722
 Fechas de publicación: 09/09/2021
 Importe: \$ 709.95
 OP N°: 100088076

MEMORIAS CoPLiTeRS 2019 - 2020

El Consejo Directivo da cuenta ante esta honorable Asamblea de Colegiados, de la actividad realizada en todas áreas y por diferentes comisiones, durante 2019 y 2020.

En cuanto a los fines esenciales que explican la existencia del CoPLiTeRS, no ha habido cambios considerables, si bien el MSP de hoy, no comulga con el memo 101/19, aseguramos que no emitiría algo similar, tampoco toma el té con nosotros.

Veremos las actividades del Colegio organizadas desde lo Institucional, lo Académico y de lo Administrativo.

Actividades CoPLiTeRS del 01/01/ 2019 – 31/12/2020

PRESENTACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

1) ACTIVIDAD INSTITUCIONAL;

1. Relación institucional con los órganos del Estado
2. Relación institucional con Entidades Profesionales
3. Aspectos Tecnológicos Prensa, reuniones, promociones, página web

2) ACTIVIDAD ACADEMICA

1. Actividad Externa del Comité Académico
2. Actividades Académicas del CA en el CoPLiTeRS
3. Las Entidades Educativas

3) ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

1. Presentación de las funciones
2. La Gerencia Administrativa
3. La Gestión administrativa de la matriculación

TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA

TRIBUNAL REVISOR DE CUENTAS

SALUDO FINAL

CONSEJO DIRECTIVO – Periodo 2018-2020

Como **CONSEJO DIRECTIVO – CD** procuramos garantizar el cumplimiento de los fines y funciones esenciales, según los preceptos de la Ley y del Código de Ética Profesional, y una Administración de los recursos seria, segura y confiable en la protección del patrimonio e intereses del cuerpo colegiado. Logramos todos los objetivos que dependen exclusivamente de nuestro esfuerzo, algunos de los que involucra al resto de los Colegiados y, muy pocos o ninguno, si se trata de la participación oficial o del resto de los colegas



Presidente
Daniela
Choque de López



Vicepresidente
Ramón E. Alarcón



Secretaria
Mirian E. Amaya



Tesorero
Guillermo M. Chalup



Vocal
Valeria I. Zampini

Este CD, fue lista única oficializada que proclamó electa el 12/11/18, la JE, por Res. N° 5. Según art.13 bis del RE, no tuvo efecto el acto eleccionario del 01/12/18. Los órganos de gobierno asumieron sus funciones el 13/12/18, (Res. N° 6 de la JE). En el Acto se cerró el Calendario Electoral y se disolvió la JE y la CO.

En el medio, la deslegitimización de los actos - la Res.1985-MSP notificada el 30/11/2018, más que una medida contra la CO es una medida en contra los propios actos del MSP. Más el amparo de nuestro colega Velázquez y sus amigos - Exp. 645.781/18 que se negaron a participar en las elecciones, dentro de los términos de la Ley y, con el apoyo oficial podían decir que “*el Colegio no existe*”.

Las contra decisiones instrumentadas por el MSP durante 2019/2020 fueron el único obstáculo para la consolidación institucional del Colegio en 2019 y de su crecimiento en 2020.

Lo que confirma, estimados colegas, que TODO LO BUENO que verán en esta memoria, fue posible GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE USTEDES. Que se explica únicamente en su responsabilidad social y en su compromiso con la calidad y el honor de la profesión.

Por eso, podemos afirmar, aunque haya muchos vientos en contra, **siempre que haya GENTE como ustedes, el CoPLiTeRS solo puede avanzar, crecer y podrá convertirse en el orgullo de todos** los que ejercemos esta amada profesión.

CONSEJO DIRECTIVO 2018-2020

Presidente
DANIELA CHOQUE DE LÓPEZ (HSB)
Vicepresidente
RAMÓN EDUARDO ALARCÓN (HPMI)
Secretaria
MIRIAN EDITH AMAYA (H. del Milagro)
Tesorero
GUILLERMO M. CHALUP (D. Salta)
Vocales Titulares
VALERIA I. ZAMPINI (C. Pueyrredón)
MARCOS GABRIEL SÁNCHEZ (TSE)
SANDRA DEL VALLE ARIAS (HSB)
Vocales Suplentes
MAGALLANES RUBÉN G. (Cafayate)

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

II ASAMBLEA ORDINARIA EJERCICIO N° 2

Comenzamos organizando el Encuentro anual más importante en la vida del Colegio. Es el único espacio donde los Colegiados presentes deliberan y de deciden sobre sus asuntos y, todo lo que allí determinan, tiene fuerza de Ley para los Órganos de Gobierno del Colegio y para todo aquel que debe obediencia a la Ley 7.977. La Asamblea de Colegiados es la Máxima Autoridad del Colegio en ejercicio del Poder libre y soberano que la Ley les otorga.

El **23 de marzo de 2019** se realizó la II Asamblea Ordinaria, con el Orden del Día y las

Edición N° 20.464 - Salta, lunes 18 de marzo de 2019

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO PROFESIONAL DE LICENCIADOS Y TÉCNICOS RADIÓLOGOS DE SALTA – CoPLiTeRS.

El Consejo Directivo del Colegio Profesional de Licenciados y Técnicos Radiólogos de Salta – CoPLiTeRS, convoca a todos los colegiados a **Asamblea Ordinaria**, a realizarse el día 23 de marzo de 2019, en 25 de Mayo N° 573 de Salta Capital, a Hs. 10:00; en donde se tratará el siguiente,

Orden del Día:

1. Saludo y apertura de la Asamblea.
2. Determinación de quórum de la Asamblea.
3. Informes de Asesoría Letrada.
4. Aprobación de Memoria, Balances e Inventario del Ejercicio 2018.
5. Aprobación del Código de Ética y Disciplina, Reglamentos Internos y Resoluciones Institucionales.
6. Aprobación de valores de la matriculación única desde 01 de abril al 31 de diciembre de 2019. Mecanismos de actualización de montos, tiempo, forma de pago, tasas de interés por mora, contribuciones extraordinarias. Tipo de multas y de exenciones.
7. Conclusiones y designación de los miembros para firmar el libro de Actas de Asamblea.

Nota: La convocatoria se desarrollará bajo los preceptos de la Ley N° 7977, según los artículos 13, 14 y 15 y artículo 30 del Estatuto del CoPLiTeRS. Tiempo de tolerancia 30 minutos.

Salta, 14 de marzo de 2019. **TR. Daniela Choque de López, PRESIDENTA**

condiciones según Arts. 13, 14 y 15, Ley 7.977 y Art. 30 del Estatuto - CoPLiTeRS.

Los Colegiados presentes aprobaron la Memoria y Balance del ejercicio 2018 Resoluciones vigentes en 2019, establecidas ad-referéndum de la Asamblea y toda la

Normativa Reglamentaria de la Institución considerada en el OD.

La apoderada legal, Dra. Soledad Bernel informó el resultado de las primeras y principales actuaciones relacionadas con la Res.1985/18, que invalida el proceso eleccionario de Colegio, sin indicar una falta contra la Ley 7.977 o contra la Res.0180/18.

Dicho esto, por sus pares y funcionarios del propio arco político como el Dr. Godoy, Dr. Lynch, Dr. Posadas, Dra. Herrera, Eduardo Ramos, Cristina Fiore, Dra. Paredes, Dra. Navarro, entre otros, los argumentos no tienen sentido y la medida no se explica en un contexto de actuaciones vastamente demostradas, sustentadas responsablemente en las causas y los efectos jurídicos y administrativos concretos.

La Asamblea entendió que la ilegitimidad decretada por el MSP agravia y mansilla la Potestad normativa ignorando el Poder Soberano que le otorga la Ley a la Asamblea, como la máxima autoridad que tiene un órgano colegiado para resolver sus asuntos.

La 1ra. Asamblea de Colegiados del 21/09/2018 dictaminó, la aprobación de la Junta, del Reglamento y Calendario Electoral y [el acto eleccionario del 01/12/2018](#).

Entendiendo que ninguna autoridad que no sea la propia, puede modificar lo que ha dictaminado, manda a registrar en Actas y notificar al MSP, las siguientes determinaciones:

- Ratificar el aval de los Colegiados al proceso electoral documentado por la JE del CoPLiTeRS, patrocinada por la Dra. Susana Lobo, entre el 27/09 y el 13/12/2018.
- Ratificar el aval Institucional de los Colegiados, a todas las autoridades que asumieron en sus funciones el 13/12/18 el proceso desarrollado por la Junta Electoral
- Aprobar la Constitución de los miembros y los Instrumentos de funcionamiento y Reglamentación Institucional del CD y, del TED.

Además, resolvió:

- Aprobar las Resoluciones Institucionales ad-referéndum, valores de la matriculación y de las cuotas hasta el 31 de diciembre de 2019, formas de actualización de deudas, tasas de interés por mora, multas y exenciones, entre otras.

Las autoridades del primer CD del CoPLiTeRS asumieron sin ceremonia o protocolo social, más que la formalización del acto administrativo y el saludo de propios y ajenos que conociendo la naturaleza y el valor de un CP, colaboraron o vivieron de cerca todo el proceso.

Conociendo la situación provocada en el sector por la Res.Min.1985/18, la presidenta Dra. Eliana Verchán y la secretaria Dra. Trinidad Arias, acercaron el apoyo de FEPUSa a la Asamblea. Tendrán siempre, nuestra gratitud. _____



RELACIÓN CON EL MSP

Para entender, lo que en verdad está sucediendo después de 2 o 3 años, conozcamos o recordemos la rara historia que nació allá en el invierno del 2017

De la aprobación al descrédito

Inicialmente entre el CoPLiTeRS y el MSP existía trato cordial y de confianza. Coordinador General de Relaciones Institucionales y Asesoría Legal – [CGRI del MSP, Dr. W.S. Toledo](#) era la autoridad competente que tomaba las decisiones y guiaba las acciones y la CO gestionaba los trámites ante los Órganos estatales e informaba los resultados.

Debido a ese trabajo más [el plan que se le debió presentar en 2017](#), el Sr. Ministro Dr. Roque Mascarello dictó la Res.0180-31/01/18, que formaliza la [conformación de la CO en 2017](#) y su continuación hasta concluir los trámites faltantes que el CGRI especifica en la solicitud del instrumento. Por eso comienza la aplicación efectiva de la Ley 7.977 en mayo 2018, con el reempadronamiento de los matriculados del MSP, con fines electorarios.

Pero, en menos de (60) sesenta días, ha cambiado radicalmente la mirada oficial sobre las actuaciones realizadas con su previa aprobación. Suponemos que se debe a que se hizo eco de las quejas y amenazas, de un grupo de colegas disidentes con apoyo sindical que, estaba y están en contra de la matriculación en el Colegio.

El Dr., ha tomado parte activa en el discurso y propósitos de aquellos colegas. Desde una posición de privilegio, con los medios y recursos del Estado, se han convertido en el frente más efectivo de descalificación y descrédito del naciente Colegio y de las personas que lo representaban en la comunidad profesional. A ambos, le debemos el daño irreversible en el patrimonio de los Colegiados; debido a la seguidilla de juicios o recursos que se debió responder o acaso, interponer, aunque fueran en vano del primero al último.

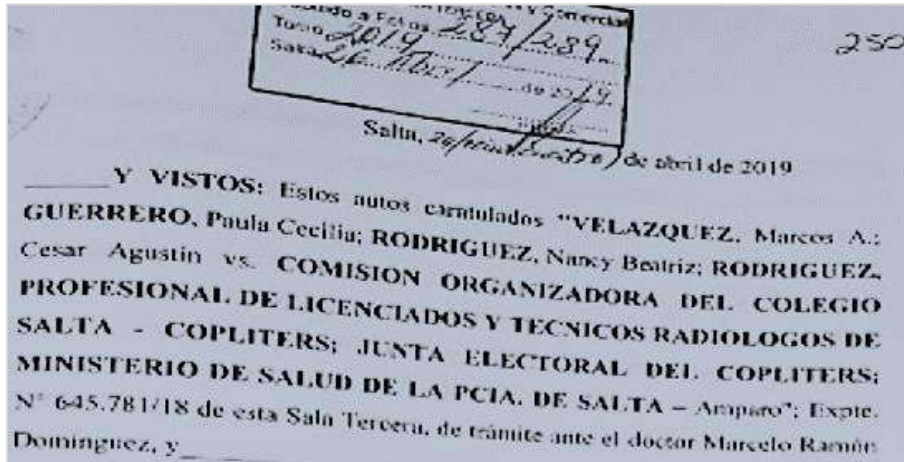
Esta suerte de contrapunto entre verdades y negaciones, entre lo administrativo y lo judicial y mil explicaciones sin resultados, nos marcó el curso del ejercicio en estos años. En relación con este aspecto en particular, sigue una breve reseña de las interposiciones en nuestra contra; alegando que la Res.180 y al Art.34, dictan o mandan algo, que no dictan ni mandan.

Tal vez debamos preguntarnos, Si estamos peleándonos entre nosotros,

¿Quién está ganando de verdad, en este ruedo?

1 - La sentencia "abstracta" del 1er Amparo

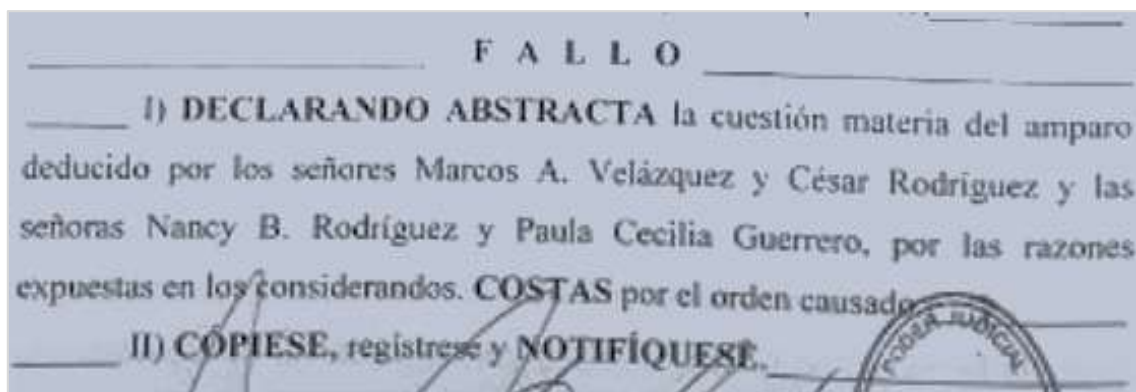
ANTECEDENTES RELACIONADOS: El 13/12/18 asumía en sus funciones el CD, día en que la CO presentó el recurso de reconsideración de la Res.Min.1985 del 29/11/2018. Mientras tanto, seguía en curso el [amparo contra la CO y la Junta Electoral](#) del



CoPLiTeRS, que pidió el Sr. Velázquez y su grupo, con cautelar negada - Exp. 645.781/18.

El 24 de abril de 2019 el mismo juez que negó la

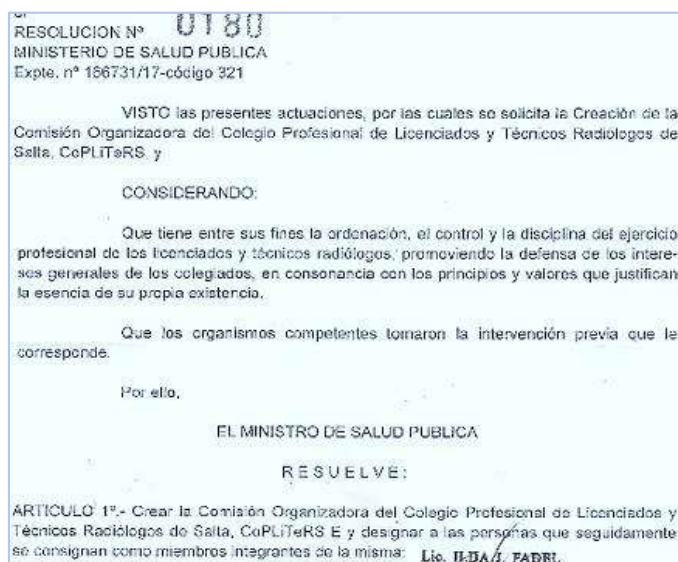
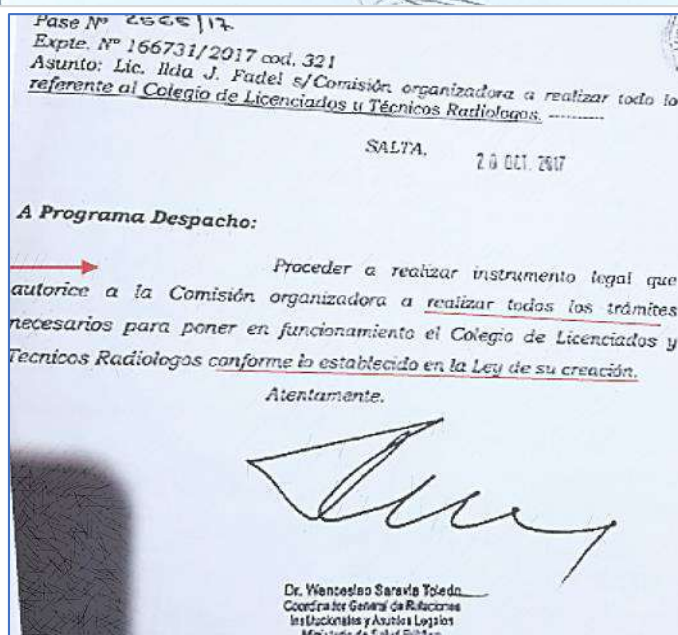
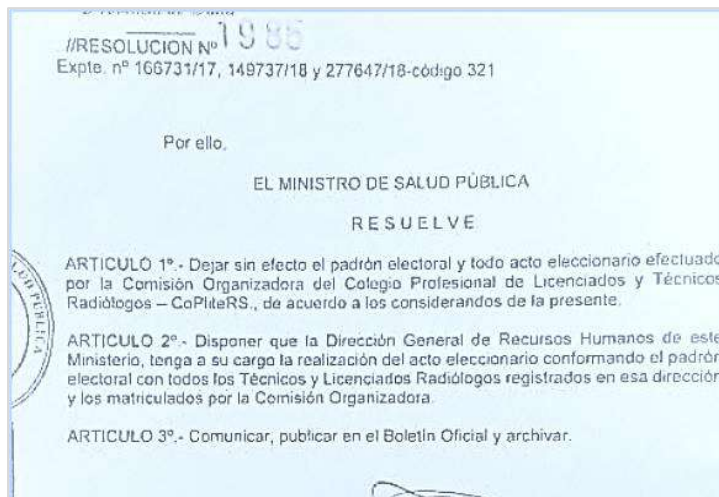
cautelar, [declara sentencia "abstracta"](#) al pedido de que ordene a la CO y la JE aceptar a los no matriculados en las elecciones.



Fundamentó el fallo, en la pérdida de vigencia del objeto judicial y, que la Res.1985 del MSP en la vía administrativa quita sentido al recurso judicial; sobre todo si el pedido de reconsideración se solicitó a ese efecto, aunque no se haya resuelto hasta esa fecha.

Los demandantes afirman que el MSP ha creado a la CO para [cumplir el art. 34 de la Ley 7.977](#). Es en parte cierto y, se cumplió estrictamente, ya que convocó a Asamblea Extraordinaria que aprobó la reglamentación vigente, el Reglamento y calendario electoral, dentro de los 180 días de haber sido designada y terminado el proceso, asumidas las nuevas autoridades se disolvió. -----

2 - Res.Min.1985/18 Vs. Res.Min.0180/18



literalmente al momento que resuelve “crear” la CO y designar sus miembros en Res.Min.0180, el 01/01/2018, como se ve en la imagen. muestra esta imagen. Siendo ésta. la única finalidad que tendría la Res.Min.180/18.

El Sr. Ministro de Salud Pública Dr. Roque Mascarello, desconoció por Res.1985/18, las facultades de la CO para actuar en nombre del Colegio, que sí reconoce en los fines que justifican su propia creación en la Res.Min.180/18 que designó a los miembros constituido en 2017 para propósitos bien definidos, como muestra la imagen. e invalidó las elecciones realizadas como efecto de los fines que ésta considera.

En su argumentación redujo la existencia de la CO en el Exp. 166731/17 a la primera presentación del 13/07/2017.

Desmereció el trabajo que realizó la CO de esa fecha en adelante que, fue la única razón por la que el CGRI dispuso la instrumentación legal que autorice a la CO a terminar con los

trámites faltantes. **Aclarando que la CO concluye llamado a elecciones y poniendo en funciones a las autoridades electas**, tal como indicaba la planificación que en 2017 se presentó al Sr. Ministro. Tampoco mencionó **los fines que justifican la creación de la CO (que son los mismos fines establecidos en la Ley 7.977, como los fines de la creación del Colegio)**, que él reconoció

Expte: 166731/2017-0 cod 321.
 Ref: Lic. Ilda Fadel para que se faculte a la Comisión Organizadora a realizar todo lo referente al Colegio de Licenciados y Técnicos Radiólogos.

SALTA.

20 OCT. 2017

SR. MINISTRO
 DR. ROQUE ROSARIO MASCARELLO
SU DESPACHO

Considero que no existen inconvenientes para hacer lugar a lo solicitado por el Colegio de Licenciados y Técnicos Radiólogos, en el sentido de autorizar a la Comisión organizadora a concluir con todos los trámites necesarios para la puesta en funcionamiento del citado Colegio, la que debe concluir con el llamado a elecciones y poniendo en funciones a la Primera Comisión Directiva del ente."

Sirva la presente de atenta nota de elevación.

La Res.Min.0180/18 no expresa ningún mandato particular, indicación, obligación,



prohibición o mandato que el imaginario busca atribuirle, para justificar cada interposición.

Respecto a los Exp. 149737/18 y 277647/18, solo menciona las veces que se envió solicitud a la CO, con distintos propósitos. NO da los fundamentos ofrecidos, que impedían proceder como el MSP exigía a esa altura del proceso y sin un padrón actualizado en la DRRHH. Además, el Sr. Ministro dijo que el amparo de Velazquez irresuelto, era un motivo

fundamental para tomar esta medida.

3- EI MSP NEGÓ LA RECONSIDERACIÓN de 1985/18

El 24/05/19, por [Res.0746](#), el MSP decretó rechazar la reconsideración de Res.1985, considerando acciones de agravio a los fundamentos de legalidad, necesidad y oportunidad de las actuaciones de la CO, designada por Res.180/18 para los [fines especificados en la solicitud del CGRI Dr. W.S. Toledo](#), el 22/10/2017.

En efecto, ¿Cuáles son los actos que, el Sr. Ministro considera agraviantes? Veamos:

¿Por qué son legítimas las autoridades del CoPLiTeRS?



Porque, la [Res.0180/18](#) designa formalmente los **miembros fundadores constituidos el 29/09/2017** en CO en nombre y representante del CP Ley.

El [Acta Constitutiva fundacional](#) le da entidad e identidad al Órgano creado en el Art.7 de Ley 7.977, denominándose de ahí en más: **Colegio Profesional de Licenciados y Técnicos Radiólogos de Salta – CoPLiTeRS**, que se ha registrado el 05/10/2017 en Escribanía Pública de Gobierno Provincial.

El **Acta Constitutiva** es el **Instrumento de presentación obligatoria** que indica cuáles son las **personas de existencia real**, en términos de Ley 7.977, tienen **con facultades** reconocidas para actuar en su nombre, siendo los **representantes legales del CoPLiTeRS** ante los Órganos del Estado.

Sin Personas físicas con legítima facultad de actuar en su nombre y representarlo, el CoPLiTeRS habría estado en situación de orfandad y desamparo institucional que, no habría sido posible

documentar su existencia. Entonces SÍ, habría sido cierto lo de la muletilla: *“el colegio no existe”*

¿Por qué el CD es el Actual Representante Legal del CoPLiTeRS?

Por la facultad que viene de la Ley 7.977, desde la constitución del CoPLiTeRS como Tal,



y la de los miembros en la CO constituida en su nombre y representación, en **setiembre 2017**.

A ese efecto, la máxima autoridad de la Comisión es el 1^{er} responsable legal del Colegio. Que personalmente debe registrar el Órgano que representa, bajo estrictas Normas.

La **Lic. Ilda Juárez Fadel** que presidía la CO, debió actualizar antecedentes en la Administración

Fiscal de la Provincia, **someter** en Auditoría de la AFIP a evaluación **la correspondencia normativa** entre el Estatuto y Ley 7.977 y acreditar la legitimidad constitutiva de la **Comisión** según Acta Constitutiva Legal y **legitimidad en su función** según Estatuto y, si corresponde, también Acta de Asamblea.



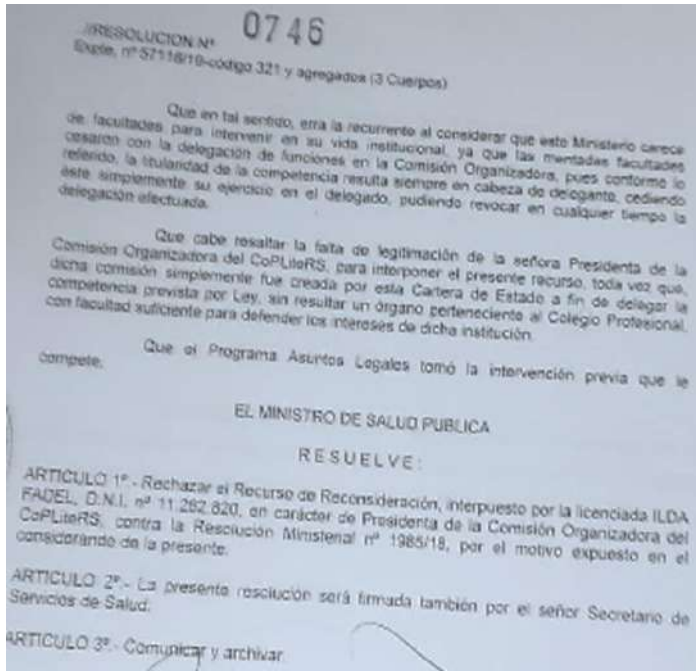
Por eso, la **Lic. Ilda J. Fadel fue responsable legal del CoPLiTeRS entre oct./2017 a dic./2018**, con las facultades reconocidas por la Ley para actuar y representar, a partir del Acto Constitutivo. Por ende, en ese periodo ninguna actuación puede ser ilegítima y, mucho menos las actuaciones del CD entrante en 2018 y en ejercicio hasta ahora.

Afirmar lo contrario por desconocimiento, es comprensible y remediable, pero si se trata de otros motivos, no, y seguiremos dando vueltas en el vacío y sin que nadie se haga cargo.

Pensemos, mientras mantenemos esta absurda “peleíta”

¿Estamos ganando o perdiendo derechos los Licenciados?

En el mismo fundamento, el Sr. Ministro remarca que, el MSP como órgano delegante



puede dar y quitar las atribuciones delegadas, instruir acciones, dar órdenes concretas a los delegados, incluso revocar sus actos de oficio o a petición. Dicho así, es “fuerte” en un estado del siglo XXI.

Como, pudimos ver, **el MSP no dictó una acción, ni prescribió, ordenó, delegó o dió una atribución en Res.180**, que formalizó la constitución de la CO, designando sus miembros que la constituían desde setiembre 2017.

En cuanto al poder delegante sobre las facultades y competencias delegadas en el delegado, aplicaría si la CO fuera parte o dependiera de la Administración Pública o el CoPLiTeRS fuera parte de un órgano inferior o del presupuesto. Como se sabe, **las competencias del Colegio y de las personas físicas que lo representan, les han sido dadas en forma expresa por una Ley especial**

4- Suspensión judicial de elecciones del MSP en 2020

El 16 de octubre del 2019, el MSP llamó a elecciones por Res. 1698/19 y 1790/19.



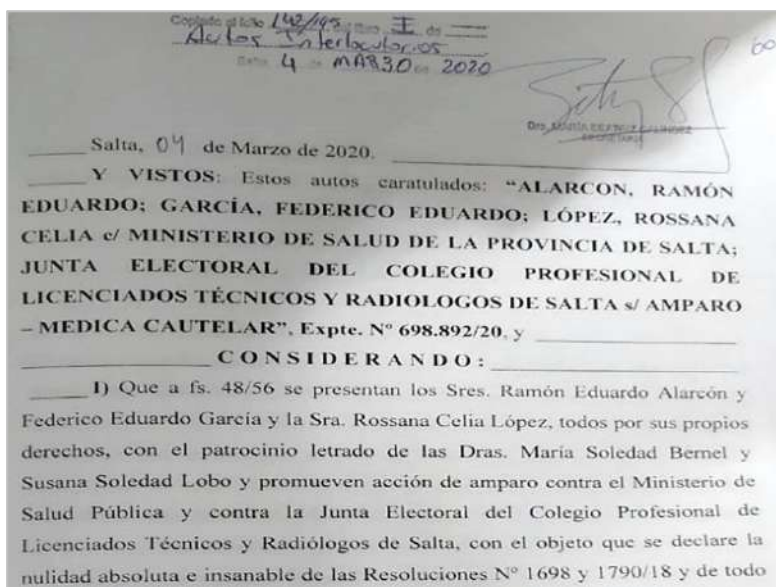
Estableció un calendario que terminaría con el acto electoral el 05 de marzo de 2020. Al no haber sido notificado formalmente, el Colegio no se tomó ninguna acción. Teniendo cierta esperanza de que las nuevas circunstancias, el cambio de gobierno, etc., traería cambios.

En 2019, el Dr. Blas Saravia era el nuevo CGRI, que dejó el cargo en seis meses, sin aportar ningún cambio. Es más, cuando parecía haberse entendido la situación, por un lado, por el

otro se ayudaba a los colegas agrupados a seguir buscado cómo elegir y ser elegidos para dirigir un Colegio, para el que son extraños, por no registrarse en él. ¿No es inverosímil?

A la vez, los Colegiados al sentirse ignorados, presentaron sus quejas por faltas en padrones y otras anormalidades, pero no obtuvieron ninguna respuesta. Además, viendo que en algunos lugares de trabajo era y aún es lo mismo, estar matriculado o no se preguntaban si ¿También debían o deben aceptar que sea igual entre quienes buscan dirigir el Colegio, sin pertenecer a éste?

Por otro lado, **el vicepresidente Ramón Alarcón**, que había asistido a la reunión informativa el 17/07/2019 en RRHH, firmando el acta en disconformidad, sobre las decisiones

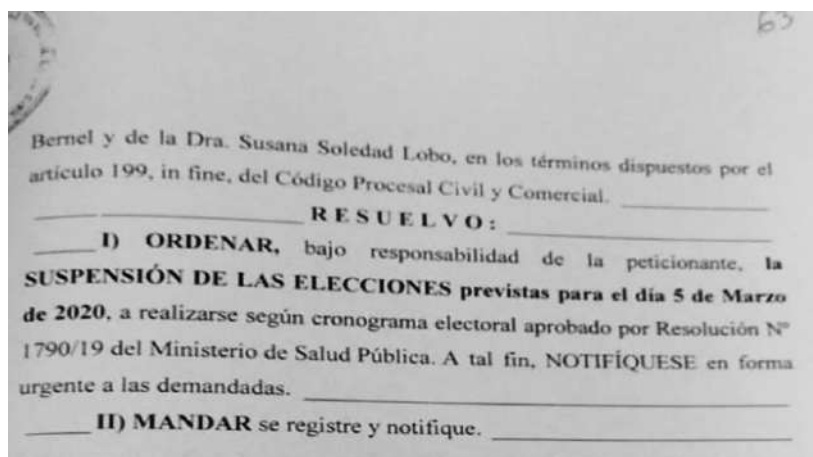


tomadas. Igual lo incluyeron en [la Junta Electoral del MSP](#) formada por miembros de los Colegios: fonoaudióloga, enfermera y otros. Al notificarse, oficialmente, expuso su queja de Reposición, sin respuesta.

Entre tanto, observando, falta de actas, de padrón, de control, etc., de lo que se levantó acta por escribano,

que los llevó a una audiencia de mediación sin ningún resultad. Continuaron con el proceso hasta que el 04/03/2020.

Se interpuso [medida cautelar que suspendió las elecciones del MSP](#) del 05/03/2020.



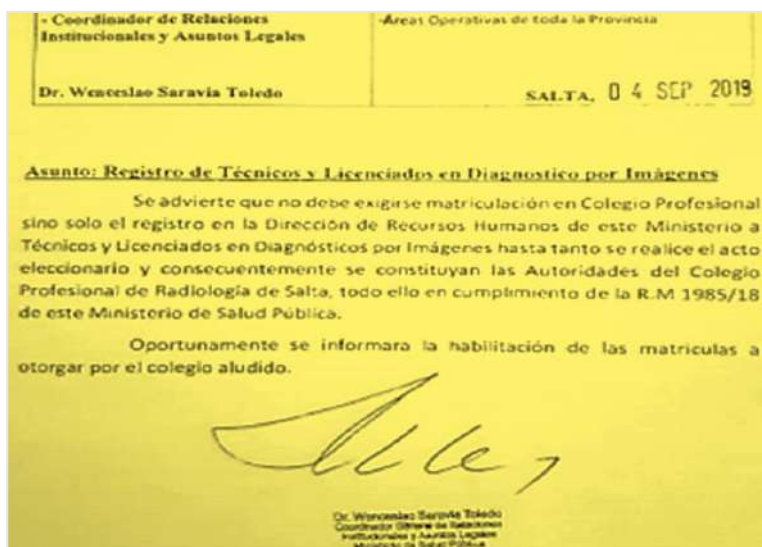
Quedando el amparo pendiente, seguramente no se resolverá en este año. Desde ahí, nadie se hizo cargo del asunto, hasta la Audiencia con el Sr. Ministro Dr. Juan J. Esteban, terminado este periodo.

CON LOS HOSPITALES PÚBLICOS

Tanto en 2019 como en 2020, el CD ha buscado generar espacios de diálogo con las autoridades de todos los hospitales, especialmente con las Administraciones de los hospitales de referencia. Con el único objeto de tratar las condiciones de la habilitación del

HOSPITAL PÚBLICO con más infracciones	
HPMI	20
GÜEMES	8
TARTAGAL	7
DEL MILAGRO	6
HSB	6
METAN	4
CERRILLOS	4
METAN	4
NICOLAS SOLANO - LA MERCED	3
SAN RAFAEL - EL CARRIL	3
SAN VICENTE DE PAUL - ORÁN*	2
OSCAR H. COSTAS - JV GONZÁLEZ	2
SALINAS RETO - R. DE LA FRONTERA	2
LUIS GARDEL - URUNDEL	2
MELCHORA FIGUEROA - R.DE LA FRONTERA	2

ejercicio profesional y despertar el interés en los distintos niveles de responsabilidades, en poner a rodar los mecanismos que aseguren el correcto ejercicio en el campo del Diagnóstico por Imágenes de toda la Provincia. Esta tabla muestra los Hospitales que tienen más personas ejerciendo en situación de infracción, en la Provincia de Salta.



Tanto en Personal o RRHH de estos Hospitales, como el personal nos expresaron que estaban cumpliendo este memo, sabiendo que un memorándum es un documento interno, que solo tiene efecto dentro de una entidad. Varios entrevistados confesaron que eligen darle más entidad al memo que a la misma Ley, porque **piensan**

que “así debe ser” si lo envió el empleador y además les conviene, porque hasta ahora, nadie les exigió otra cosa. En esta situación, descolla por lejos, el HPMI con más del 50% de los ejercientes sin MP vigente. En marzo 2020, estuvimos con el Gerente del HPMI, Dr. Federico Mangione, luego en el HSB con el flamante Gerente, Dr. Pablo Salomón y en Milagro con el actual Ministro. Todos son divinos, pero nadie hará el trabajo que debe hacer el Colegio como Órgano de Control con Poder de Policía.



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

DOCUMENTO SOBRE COVID-19

En contexto de pandemia por COVID-19, la DGGC del MSP se ha solicitado a los Colegios y Asociaciones Profesionales, la elaboración de un documento de los **conceptos básicos de la infección por COVID-19** y el mecanismo de contagio de la enfermedad.

Co.P.Li.Te.R.S.

La clave de los SDPI que impide
La propagación de COVID-19
Es la protección de su gente

Limpiar y Desinfectar Salas y Equipos

En este punto debemos diferenciar:

- **Limpieza:** quitar la suciedad o restos de materiales con agua y jabón. Nunca usar detergentes, limpiadores potentes. El alcohol y limpiadores orgánicos pueden alterar la superficie del equipo.
- **Desinfección:** disminuir la carga de microorganismos, asumiendo que algunos van a persistir, pero en niveles que no son peligrosos. Hay tres tipos de niveles de desinfección:
 - 1- Bajo nivel:** elimina bacterias, algunos virus y hongos, pero no el bacilo tuberculoso ni las esporas. Se la utiliza en las superficies de las salas y en él los desinfectantes necesitan tiempos de contacto cortos (menos de 10 minutos)
 - 2- Nivel intermedio:** sí eliminan el bacilo tuberculoso, así como casi todas las bacterias, virus y hongos. Se emplean desinfectantes de uso muy amplio que se pueden aplicar a las superficies.
 - 3- Nivel alto:** eliminan todos los gérmenes excepto las esporas bacterianas. Se usa en dispositivos médicos que contactan con mucosas o piel no íntegra (como los endoscopios o el material de anestesia).

Debía contener las recomendaciones, las técnicas de limpieza y desinfección de equipamientos, instalaciones y las técnicas de uso de los elementos de protección personal de los licenciados, técnicos y personal de apoyo que trabaja en **Servicios de Diagnóstico Por Imágenes- SDPI**.

El material debía enviarse al correo de la Dirección, para ser subido en el espacio dispuesto a este fin, en la página del MSP. Llegado el momento, se nos dijo que no se podía hacer por razón

de volumen.

La Clave para evitar la Propagación del COVID-19 en los SDPI, es la Protección de Nuestra Gente, se ha compartido con los colegas, a través del Sitio del Colegio y en forma directa con los de los hospitales del interior.



La **Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS)** es parte del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentina – SIISA. Articula los registros profesionales de todas las provincias, respetando las validaciones de los registros, según las formas aprobadas por la Dirección de Regulación Sanitaria y Calidad en Servicios de Salud del Ministerio de Salud de la Nación y por la red de referentes de regulación sanitaria y tecnología del SISA.

En el REFEPS, las Provincias, el Ministerio de Salud de la Nación y **los Colegios de Matriculación ingresados en SIISA, con cuenta de usuario tienen acceso al registro de sus matriculados** Los referentes son:

Referente de la Provincia de Salta	En el SISA / MSP de la Nación
Ministro de Salud	del Ministerio de Salud Provincial
Lic. Montellano Cesar Guillermo	de la Red Federal de Registro de Profesionales de la Salud - FEFEPS

Referente – Usuario con Cuenta Colegio	En la REFEPS -SISA- MSP de Salta
T.R. Araceli Milena Zerpa del Colegio Ley o Colegio de Matriculación - CoPLiTeRS	

La Matrícula Profesional puede ser emitida por el Ministerio de Salud Provincial o por un Colegio Ley, denominado el [Colegio de Matriculación](#) Provincial. El órgano que da la Matrícula se encarga de su gestión y administración, o sea que, puede realizar las altas, bajas y modificaciones de las matrículas. Si la profesión no es gestionada por el Colegio, el usuario con cuenta Colegio solo visualiza las matrículas que otorga el Colegio.

La Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS) organiza la información **según** la situación del **ejercicio de la profesión**, como **activo o pasivo** y el estado de **la actividad de la matrícula**, como matrícula **activa o inactivas**.

El Registro de matrículas inactivas incluye las matrículas que por algún motivo están inhibidas. La matrícula inactiva impide al profesional ejercer la profesión en la jurisdicción que corresponda. Para cargar los datos y actualizarlos permanentemente en estos registros, la referente REFEPS del CoPLiTeRS en la DGGC del MSP, necesita el soporte técnico de la DGGC (antes RRHH) y cierta coordinación en los procesos con el Director o quien corresponda, que no fue posible, como consecuencia de del mismo conflicto de siempre. Esto afectó, la carga regular de datos de todos los Colegiados con MP definitiva, y peor, si la MP sigue en trámite.

PLAN CONTINGENTE DE MATRICULACIÓN 2020

El 27 de mayo de 2020 en medio de la crítica situación de pandemia, el Sr. Ministro de Gobierno Trabajo Justicia y Derechos Humanos, Ing. R. Villada y su equipo se ha reunido con el CoPLiTeRS, para interiorizarse de **la situación institucional**.

Se analizó la problemática que atraviesa, **desde la perspectiva de los fines esenciales del Colegio**, donde había 460 matriculados y una cantidad estimada de 140 de los que faltan completar la matriculación en toda la Provincia. Se le dio **detalles de la Res. Inst.**

183/2020 vigente desde marzo de 2020, como otra prórroga más.



Desde la situación de las elecciones que el MSP considera pendientes, las planeadas para el 05/03/2020, suspendidas por medida cautelar. Al respecto, se planteó la necesidad de buscar consenso en este tema, desde una óptica

diferente a la que se tuvo hasta allí.

Delegó, el seguimiento del asunto en el Lic. Rodrigo Monzo y el Dr. Solá, a los que se le envió toda la información necesaria.

También esto quedó en las buenas intenciones, esta vez porque los expedientes judiciales sobre por este tema electoral, no se trataba por situación de pandemia.

Mientras tanto se continuó implementando el Plan Contingente de Matriculación hasta el diciembre de 2020, aunque se levantara antes la cuarentena, y con beneficios como:

- 1- Los colegiados al día hasta abril 2020, abona el 50% de la cuota.
- 2- Pago de deudas sin interés ni actualizaciones de la deuda, según Res. 083/2020
- 3- Matriculación de los activos sin retroactivos, Res.083/2020 del CoPLiTeRS, entre otros.

CON ENTIDADES PROFESIONALES

EL CoPLiTeRS SE INTEGRÓ A LA FEPUSa.



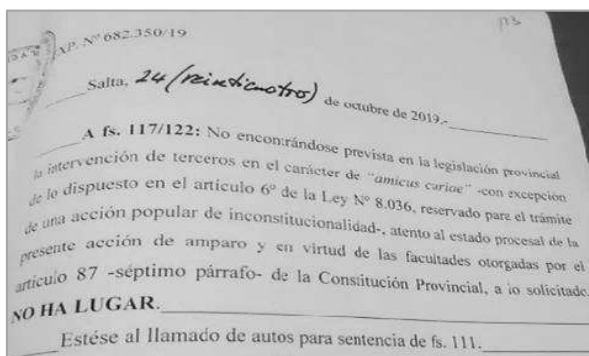
La presidenta de FEPUSa, Dra. Eliana Verchán y la secretaria Dra. Trinidad Arias, conociendo la Res.1985/18 en la que el MSP dispone quitar la natural legitimidad del proceso electoral del CoPLiTeRS, se acercaron a expresar el apoyo de la Federación de Entidades Profesionales que representan a los colegiados constituidos en Asamblea el 23/03/2019.



En junio de 2019 el CoPLiTeRS es invitado a incorporarse a FEPUSa en forma provisoria, hasta tanto el CD determine solicitar la afiliación formal del Colegio, lo que hizo el 22 de agosto de 2019 - Res.057/19.

Desde el primer momento, la Federación ha acompañado con acciones concretas de apoyo, como sus expresiones públicas en favor de la autonomía institucional, o, firmando solicitudes impugnando la injerencia del MSP en el Colegio

por cuestiones que NO hagan a los fines esenciales, que son objeto de la Ley 7.977.



Incluso La Dra. L. Verchán se presentó como "Amicus Curae" en el Exp. 682.3501/19 al momento de rechazarse la medida cautelar que solicita el CoPLiTeRS, a causa de la negativa del MSP (Res.Min.746/19) de reconsiderar la Res.1958/18 (que contra a legitimidad de las elecciones del CoPLiTeRS). Aunque el "amicus" no corrió mejor suerte, valoramos mucho la intención y agradecemos su compromiso

Colegiados CoPLiTeRS - Loteo FEPUSa

Los Colegiados CoPLiTeRS pudieron valorar la posibilidad de ser parte del Proyecto familiar de desarrollo inmobiliario ubicado en la zona Sur Oeste, de FEPUSa destinado



exclusivamente para profesionales. Con planes especiales para los profesionales de las Instituciones Colegiadas que conforman la Entidad. Er

Eran unidades habitacionales que se ofrecía a colegiados como una oportunidad de tener su casa propia o de inversión a futuro. La flexibilidad en los diversos planes se adaptaba a las posibilidades de los profesionales a las que se agregaría margen el Banco Credicoop porque mediaba la Federación, si la operación se hacía desde octubre al 31 de diciembre de 2019.



firmaron convenios con FEPUSa, con tan solo presentar la Credenciales para acreditar la calidad activa de miembro del CoPLiTeRS y de FEPUSa. Con pena, debemos reconocer



Por otro lado, también podía y pueden acceder a los beneficios, facilidades, descuentos y otras ventajas en los comercios que firmaron convenios con FEPUSa, con tan solo presentar la Credenciales para acreditar la calidad activa de miembro del CoPLiTeRS y de FEPUSa. Con pena, debemos reconocer que muy pocos colegiados han retirado la Credencial de FEPSa, en 2019 y 2020.

Finalmente, la convocatoria de la Federación para renovar autoridades en 2020, y siendo nuestros delegados: Ilda Fadel y Guillermo Chalup, paso a integrar la Comisión Directiva de FEPUSa en

actual ejercicio, la Lic. Ilda Fadel.

El CoPLiTeRS MIEMBRO ACTIVO DE FATRA

El 29 de junio de 2019 el Colegio Profesional de Licenciados y Técnicos Radiólogos de Salta – CoPLiTeRS, formaliza la incorporación como miembro de la Federación Argentina de



Técnicos Radiólogos- FATRA, según Res.051/19. Continuando los colegiados JOSÉ HOYOS VELÁRDEZ, ILDA JUÁREZ FAEL y RAMÓN ALARCÓN como delegados del CoPLiTeRS, hasta disposición en contrario.

En noviembre de 2019, como todos los años, los delegados asisten al Plenario que se años, se realizó el CONGRESO NACIONAL. Esta vez, en la ciudad de Rosario de Santa Fe, organizado por la Federación y la Entidad miembro que corresponda.



Asistieron casi la totalidad de los miembros del CD (Vicepresidente Ramón Alarcón, Tesorero Guillermo Chalup, Secretaria Mirian Amaya, Delegada Ilda Fadel, Comité Académico, Alejandra Nolasco)

Habiendo tomado conocimiento de la situación de conflicto que se prolonga por la falta de acción efectiva de las autoridades competentes en el MSP, el Presidente Carlos Tovar y la secretaria de FATRA, Maricel Bruno, enviaron la misiva correspondiente al Sr. Ministro de Salud Pública de la Provincia, acompañada de la expresión de solidaridad de la Federación con el Colegio Ley y la

defensa con constitución democrática de las autoridades del CoPLiTeRS.

CONVENIO DE COOPERACIÓN UAI - CoPLiTeRS

FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

El 19 de junio de 2019 se formalizó la **Firma del Convenio Marco de Cooperación entre el CoPLiTeRS y LA UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA – UAI.**



Terminando la gestión iniciada en enero 2019, con admisión provisoria de las condiciones establecidas de acuerdo con los

estándares de factibilidad en los convenios con la UAI, en materia académica, se envió la **Documentación que el Departamento Legal de la UAI, requiere para verificar:**

- 1) El estado registral y cumplimiento fiscal e impositivo del CoPLiTeRS, emitido por los organismos de la Provincia de Salta y la UIF de la Nación
- 2) La constitución legítima de las autoridades en las funciones del actual CD del CoPLiTeRS, según el Estatuto Social del Colegio y la Ley 7.977 de funcionamiento.

Entre tanto, el CoPLiTeRS, confirmó la vigencia de la Res.Min.3702/17 del MEyDN, los Instrumentos que otorgan el reconocimiento oficial y validez nacional del título de la UAI en la Licenciatura en Producción de Bioimágenes del ciclo de complementación curricular, s/



Res.1003/03 y Dto.1078/06 del MSPN y PEN, modalidad a distancia.

Creemos que las nuevas TIC aplicadas en Entornos Virtuales de Aprendizaje, como en el **Campus Virtual de la UAI Online de formación académica y profesionalización**, es una tendencia que se consolidará como la nueva alternativa educativa del futuro. En vista

de la necesidad de acercar la Universidad a quienes tienen interés de completar su formación, que por distintos motivos no pudieron o no pueden hacerlo, el CD tomó la decisión de Firmar el Convenio Marco de Cooperación entre el CoPLiTeRS y la UAI, para luego avanzar con el convenio adicional que completa la formalización de la UAED.

Los estudiantes de la Licenciatura de la UAI pueden realizar las actividades programadas de seguimiento, autoevaluación y evaluaciones parciales en las aulas del Campus y rendir todos los exámenes finales en aulas de la Unidad de Apoyo de Estudio a Distancia – UAED que funciona en las instalaciones del CoPLiTeRS.

FIRMA EL PROTOCOLO ADICIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

En el marco suscripto el 19 de junio de 2019, entre la **FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS SUPERIORES**, entidad organizadora, patrocinadora y titular de la personería jurídica de la **UAI - UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA**, representada por su apoderado legal el Lic. Rodolfo Néstor DE VINCENZI y el **COLEGIO PROFESIONAL DE LICENCIADOS Y TÉCNICOS RADIÓLOGOS DE SALTA - CoPLiTeRS** representado por

su presidente, la TR. Daniela G Choque de López, para crear la



LA UNIVERSIDAD y el CoPLiTeRS con el fin de facilitar la accesibilidad social desde lo geográfico, acepta facilitar las instalaciones y proporcionar

los recursos para el desarrollo de actividades académicas de carácter mixto, como el soporte tecnológico del Campus Virtual UAIOOnline, **crean como ente bipartito LA UNIDAD DE APOYO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA – UAED**. La UAED UAI funcionará el CoPLiTeRS.

Se nombró la coordinadora de la **UAED** del **CoPLiTeRS** que será el responsable de la gestión en los aspectos académicos y administrativos del sistema UAIOOnline y los procesos que hacen a su funcionamiento. La Lic. M. Amaya es la Coordinadora general de la UAED UAI del CoPLiTeRS, en mérito de la experiencia docente y de la formación certificada por la Universidad Católica de Salta. En abril 2020 aumentó el trabajo operativo del que se ocupó el tesorero, Guillermo Chalup, durante todo el año lectivo, recibiendo honorarios mínimos y proporcionales, de agosto en adelante. El año siguiente colaborará la Lic. Carla D. Azcurra.

La **UAED** difunde la oferta académica **UAIOOnline**, en coordinación con el Departamento de Informes y Admisión de la UAI. Recibe la documentación para la reserva de vacantes. Facilita el acceso de los alumnos al Campus Virtual. Facilita la infraestructura y los recursos para el desarrollo de las actividades presenciales correspondientes a las asignaturas de las carreras que se dictan en la modalidad a distancia, así como auditar el cumplimiento de las pautas normativas de la **UNIVERSIDAD** establecidas en su reglamento interno, entre otras.



El 14 de diciembre de 2019 se llevó a cabo la charla informativa organizada por la UAED del **CoPLiTeRS**, con la participación del Director de la carrera de la Licenciatura en Producción de Bioimágenes de la UAI, Lic. Carlos Barrio.



La concurrencia y el nivel de participación del auditorio han superado las expectativas del orador, quién ha podido responder sus inquietudes y dar los detalles sobre el cursado virtual que se le ofrece.

El profesor Barrio, parte del plantel docente de las asignaturas de contenidos troncales en el programa de complementación curricular en la UAI y UAIOne, les explicó el sistema de evaluaciones y

de correlatividades del Plan de Estudio, como la reglamentación básica de ingreso, entre otros temas, contenidos en la folletería que entregó.



Con beneplácito, **presentó** y puso a disposición de la audiencia, **la Unidad de Apoyo de Educación a Distancia – UAED UAI, creada en el CoPLiTeRS**. Dijo que “se creó con la idea de facilitarles la formación universitaria a los salteños” que, a través de esta UAED, opten por la oferta educativa de la UAIOne.

En la UAED UAI, los alumnos podrán gestionar trámites administrativos, disponer de la sala con conexión de internet y, en eventualidad de no contar con equipo propio, tener acceso a computadoras con software actualizado y contar con sistema de videoconferencias y recursos audiovisuales.

ALUMNOS DE LA UAOnline



En agosto ingresaron 11 alumnos de los 23 preinscriptos. De los 11, 3 colegiados como otros 5 colegas que directamente eligieron inscribirse por otra UAED, el resto desertó y solo una alumna continuó la carrera. Ella será nuestra primera graduada en 2021. También influye sobre los que trabajan, especialmente en el estado, el conflicto sistematizado por la falta de decisión.

Por fortuna, la mayor parte de los Colegas de las nuevas generaciones de Colegiados o no, (*no es requisito para la Licenciatura*), están mirando más allá de lo que ven o le dicen a su alrededor: La mayoría de estos jóvenes nos expresó su desagrado sobre las realidades que descubren mientras van buscando su lugar donde poder crecer,

INGRESO
AGOSTO 2019
UAED UAI CoPLiTeRS

Nº	Apellido y Nombres
1	ALARCON, Cesar Osvaldo
2	BURGOS, Milena Marilú
3	GUARI, Prudencia
4	MAMANI SILISQUE Emanu
5	MAMANI, Mirta del Milagro
6	RAMOS, Vanesa Josefina
7	TAPIA, Mariela Raquel
8	VERA, Natalia Fernanda
9	VICENTE, Walter Javier
10	AQUINO, Maria Eugenia
11	LOPEZ CUESTA, Claudio



haciendo lo que saben. Hasta eso, siguen avanzando, lo que nos da bastante esperanza, a quienes vamos de salida.

Estos chicos y todo aquel que sintió esa necesidad de avanzar, son jóvenes.

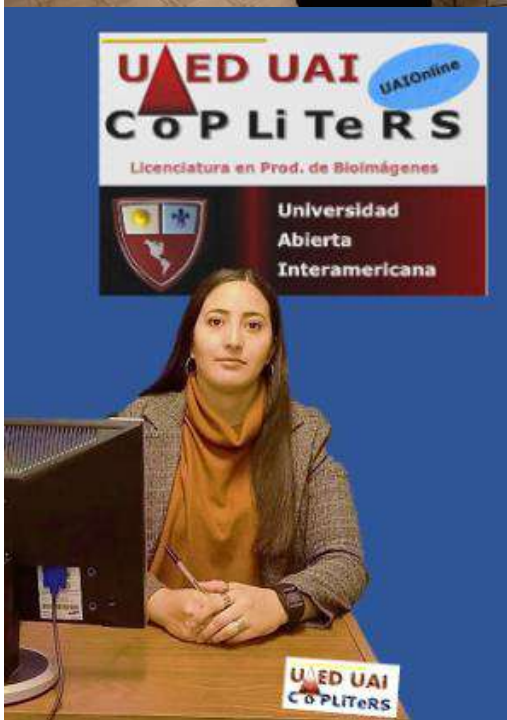
A Uds. les agradecemos por su voto de confianza al elegir nuestra UAED para ingresar a la UAOnline en abril y agosto 2020.



Solo mencionamos algunos alumnos, a modo de ejemplo, dado que, los detalles en este caso puntual no son objeto de la presente. Rogamos se entienda así, entre nuestros estimados colegas alumnos.



Aula UAED UAI en el CoPLiTeRS - Córdoba 271 Salta Capital



Después de 2020, colaborará en la Coordinación de la UAED, la Lic. Carla Días Azcurra. Tanto los Alumnos como la actividad es parte del próximo ejercicio. Esperamos verlos seguir avanzando.



El email de la UAED: uaionline@coplitters.com.ar

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

EL COMITÉ ACADÉMICO DEL CoPLiTeRS

El 09 de marzo de 2019, por Res. N° 042/19, se ha creado EL COMITÉ ACADÉMICO - CA, del CoPLiTeRS, con carácter de Órgano Consultivo, en materia de ciencia y tecnología aplicada al desarrollo de la calidad en Educación Superior, en la capacitación laboral y en el ejercicio de la Profesión.

EL primer CA se constituye en base a la propuesta aceptada por quienes serán sus miembros, en el primer periodo de tres años, con la posibilidad de renovarse e integrar miembros a los miembros con interés y disposición.

La formación inicial del CA continuó al 31 de diciembre de 2020, salvo los últimos 3 colegas, (uno por razones personales y los otros dos se ausentaron sin aviso).

Durante estos periodos el CA fue presidido por el Lic. Jorge Pastrana.

➤ Ha dictaminado en Actas sobre los 2 proyectos de concurrencia presentados en 2019 (H.S.B. y Hospital de Cafayate).

➤ Ha dado aval institucional a la Diplomatura dictada a través de la Fundación PROECU y equipo docente patrocinado por la Universidad de Santiago del Estero, según documenta el Exp., en Archivo CoPLiTeRS.

➤ Resolvió el aval institucional a las I Jornadas de Radioprotección y M. Nuclear del NEA - Fundación GENERANDO CONCIENCIA.

➤ Ha participado y/o dirigido en la actividad del Colegio: II CRSFS en Orán, I JORNADA DE RADIOLOGÍA FORENSE y I JORNADA PARA ESTUDIANTES.

➤ Ha elaborado su Reglamento de procedimiento interno, el Reglamento de Acreditación y Aval de Eventos de actualización y está trabajando en el Reglamento de Concurrencia de Formación Profesional.



Lic. Jorge Pastrana



Lic. Claudia Medina



Lic. Alejandra Nolasco



Lic. José Chamia



TR. María Martínez



Lic. Verónica Rojas



Lic. Miriam Amaya

COMITÉ ACADÉMICO CoPLiTeRS

Periodo 2019 - -2021

Pastrana González Jorge F. MP 0039L

Chamia José A. MP 0164L

Rojas Julia V. MP 0078L

Medina Claudia E. MP 0183L

Nolasco Alejandra, MP 0283L

Martínez María M. MP 0098T

Amaya Miriam E. MP 0140L

Cacharani Cintia V. MP 0030L

Liendro Omar A. MP 0196T

González Luis W. MP 0138L

Importancia del Comité Académico en el CoPLiTeRS

Sabemos que **el desarrollo del ejercicio profesional es la finalidad existencial** del CoPLiTeRS. En función de la cual, se traza de las políticas de gobierno, la dirección de las actividades y del ejercicio en las funciones del **CD** y del **TED**, de la Administración – **Adm.** y del Comité Académico – **CA**, los 4 pilares en los que cobra vida la Institucionalidad del CoPLiTeRS.

El precepto del **desarrollo y jerarquización de la profesión se identifica en la propia naturaleza del CA** y es el eje sobre el que gira la actividad, en materia de ciencia y tecnología, difusión y aplicación del conocimiento en el ejercicio.

En su esencia, el CA promueve la actividad técnico-científica y la investigación hacia dentro del CoPLiTeRS, de éste hacia la comunidad. El CA define, organiza y/o realiza y delega, involucrando principalmente al CD y a la Administración, la planificación de la actividad anual que incluye: Programas de Formación, Capacitación y desarrollo de los Colegiados; reglamenta proyectos de concurrencia de formación hospitalaria, el ejercicio docente y la conformación de comisiones a estos fines.

En su amplio y complejo campo de acción **Al CA le compete la valoración metódica de los aspectos técnicos y científicos en los asuntos del interés general;** la actualización académica de planes de estudio de la carrera de formación superior, de capacitación profesional; la reglamentación de los proyectos de la oferta educativa formal e informal, avalando validez y pertinencia de contenidos.

El CA tiene dominio de la disciplina y competencias en la evaluación y aval de la pertinencia, calidad, utilidad de la oferta académica; en la dinámica de planes de capacitación y formación continua y actividades científicas de contenidos disciplinares que atañen a su órbita, que se proyecte realizar en la Provincia

El CD, agradece en forma especial a los miembros que están integrando el CA desde el inicio.

El CoPLiTeRS sin el CA, está incompleto y es inútil, como un CA que pierde el eje de acción.

II CURSO DE RADIOFÍSICA SANITARIA – ORÁN 2018

El sábado 18 de mayo de 2019, desde 00:08 a 20:00 horas, en el Hospital San Vicente de Paul de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Oran, de la Provincia de Salta, se realizó el II Curso de Radiofísica Sanitaria del CoPLiTeRS.



El Curso de 11 horas reloj, con evaluación al final, se desarrolló con la dirección del Bioing. Ramiro Barreiro, Director de Infraestructura del MSP y el Bioing. Pablo Russo. Es el primer CRFS que se realiza en el Interior de la Provincia de Salta. Tuvimos la oportunidad de llevarlo a través del CoPLiTeRS., gracias al impecable trabajo de organización de los **colegas del Hospital San Vicente de Paul**, con colaboración de los pares de Tartagal y otras localidades de la zona.

Conformaron el Comité organizador, promocionaron el evento, facilitaron las formas de inscripción de los interesados. Contamos con las instalaciones adecuadas, los recursos tecnológicos y un formidable refrigerio para ofrecer a los 57 asistentes. Excelente trabajo colegas amigos. Tanto que el CD y el CA nos encargamos de los formalismos, las certificaciones y de los fondos que la organización requiere. Gracias a la Dra. L. Montellano, Gerente del Hospital.



PROYECTOS DE CONCURRENCIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

El Proyecto de Concurrencia de Formación Profesional en Producción de bioimágenes es el Programa formal de Capacitación Laboral, mediante la práctica en Entidades de Salud, para nuevos Licenciados y Técnicos Radiólogos con título oficial registrado en la Matrícula Profesional del CoPLiTeRS.



El Comité Académico ha elaborado la guía de elaboración de Proyectos de Concurrencia, para colaborar con el diseño de Proyectos que surjan de las propuestas de los distintos Servicios de Diagnóstico por Imágenes de los hospitales de la Provincia. La Guía está en la etapa final de diseño, donde los aportes de todos los que tienen un interés particular en la formación de los nuevos colegas, son muy importantes para enriquecer este trabajo, de manera que facilite la organización de contenidos y actividades programados.

El CA pone este trabajo, a la consideración de todos los colegas que tienen responsabilidades en la formación y capacitación en la práctica, en sus lugares de trabajo, especialmente si la instrucción va dirigida a los nuevos graduados que necesitan completar su formación en calidad de concurrentes.

La práctica dentro de contenidos programados busca formar el nuevo recurso humano calificado en Técnicas de Radiodiagnóstico; con las aptitudes y actitudes humanas que exigen los actuales estándares éticos y de desempeño profesional y dominio de la tecnología utilizada en Radiología, Tomografía, Mamografía, Resonancia Magnética, Medicina Nuclear, Hemodinamia, Radioterapia, según los métodos de estudio que realiza la Entidad Formadora, según su complejidad de prestaciones y de su tecnología.

La capacitación en la aplicación de los saberes técnico-científicos se afianza integrada a la práctica de hábitos, valores y responsabilidad social, en perspectiva profesional del ejercicio que se buscará infundir. El periodo de doce (12) meses de Concurrencia está coordinado por un Responsable Docente y colaboración de los Auxiliares Docentes designados, todos, con título registrado en la Matrícula del Colegio

PROYECTOS DE CONCURRENCIA 2019

Han ingresado por ME de la secretaría del Colegio, el expediente del Proyecto de Concurrencia del Hospital San Bernardo y del Hospital Nuestra Señora del Rosario de Cafayate. Ambos expedientes fueron enviados por la Dirección General de Gestión del Conocimiento del el MSP a CoPLiTeRS, para la valoración de la pertinencia de los contenidos programados y demás condiciones.



Siendo materia de competencia del CA, es el Órgano que procede y emite dictamen a la luz del Reglamento de procedimiento del CA y de las pautas que establece la Ley 7.977.

El CD realizó los informes y envió al MSP, la respuesta basada en al dictamen del CA en cada expediente de los hospitales.

PROYECTOS DE DIPLOMATURA DE FUNDACIÓN PROECU

Los licenciados YOLANDA MENDOZA y EDUARDO MORCILLO, residentes en la Provincia de Jujuy, presentaron el Proyecto de DIPLOMATURA EN MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA a dictarse en 8 a 12 meses dentro del plan de extensión universitaria de la UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO en convenio firmado con la FUNDACIÓN PROECU, en las instalaciones del I.S. Luis Pasteur.



Cumplido el procedimiento administrativo, el CA ha resuelto favorablemente después de confirmar la legitimidad de la Resolución de la UNSE. La fundación otorgó dos becas, en vez del arancel reglamentado. Por sorteo entre los colegiados con interés, oportunidad de trabajo y cuota al día, se favorece NOELIA

ROJAS (Tomografía) del H.P3C y ROSA VARGAS (RM) del HPMI.

I JORNADA DE RADIOLOGÍA FORENSE Y ASPECTOS LEGALES



El 23 de marzo de 2019, se realizó la I JORNADA RADIOLOGÍA FORENSE Y PRINCIPIOS DE LOS ASPECTOS LEGALES DEL EJERCICIO PROFESIONAL:

Con la Dirección del Lic. Jorge Pastrana González – MP 0039L – presidente del CA.
 Dra. Soledad Bernel, Asesora legal del CoPLiTeRS **y la coordinación de los colegas:**
 TR María M. Martínez – MP 0098T - Docente de Radiología – I.S Cruz Roja. Mbro. del CA.
 TR Omar A. Liendro – MP 0196 – CIF y Miembro del CA del CoPLiTeRS
 Lic. Verónica Rojas – MP 0078L – Docente de Radiología - I.S R. Carrillo. Mbro. del CA.
 TR. Ramón E. Alarcón – MP 0002T – Vicepresidente del CD del CoPLiTeRS.



los disertantes en la fecha.

El evento se desarrolló en el Salón de los Judiciales, 25 de mayo 745 de la Capital, con el pago alquiler de sillas, fletes, insumos de refrigerio y servicio de limpieza, únicamente, gracias a la gestión en calidad de socio del Sindicato de Judiciales, del colega colegiado OMAR LIENDRO., en actitud de cooperación desinteresada, siendo miembro del CA y uno de

El CoPLiTeRS le estará siempre agradecido por su aporte hecho al Colegio como colegiado, y por su intermedio, a los profesionales del CIF, tal como oportunamente les expresamos por escrito. Por el momento, no está participando en las reuniones ni de los proyectos del CA. Esperamos que pronto podamos volver contar con su valiosa experiencia.

I JORNADA PARA ESTUDIANTES



Esta I Jornada de actualización de contenidos es la primera actividad del CoPLiTeRS dirigida especialmente a los estudiantes de la carrera de Radiología, de una serie de actividades que integradas en la planificación anual del CA.



El evento se fundamenta en la importancia y necesidad de desarrollar prácticas pedagógicas, complementarias a los planes de estudio de la carrera, que permitan el acercamiento y establecer un vínculo social entre la nueva generación de estudiantes y/o nuevos graduados, y el Colegio Profesional que los incorporará formalmente, al momento que se inicien en el ejercicio de la profesión.



Con la dirección del presidente del CA, Lic. Jorge Pastrana, la coordinación de la secretaria, vicepresidente y el tesorero del CD, Lic. Miriam Amaya, TR. Ramón Alarcón y TR. Guillermo Chalup



El Comité organizador estuvo integrado por docentes e instructores pertenecientes a los Institutos Superiores de Cruz Roja y Dr. R. Carrillo. Entre ellos: TR. María Martínez, Lic. Verónica Rojas, TR. Mariana Ríos de salta y Lic. Ariel Giménez y Lic. Flavia Yanamari de Orán. Quienes asistieron con varios de sus alumnos.

Los asistentes han disfrutado de las excelentes ponencias de los colegas disertantes, quienes comparten su conocimiento y siempre es un placer escuchar y ver como logran sus objetivos planeados para el evento.

El Comité organizador ha hecho entrega a los disertantes, de un simpático presente; el “mate coplitteriano” con diseño del agrado de todos, elegido por el Sr. Tesorero Guillermo Chalup.



PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y TECNOLOGÍA NUCLEAR



Entre el 8 y 11 de octubre de 2019, la Fundación Generando Conciencia, realiza las Jornadas declaradas de Interés Provincial por el MSP. La presidente de la Fundación



presentó el Proyecto con la documentación acreditativa para obtener el aval de CA y convocó al Colegio a participar de mesa de debate de sobre la situación actual relacionada con la temática tratada en las jornadas previas.

En mérito a sus competencias, los miembros del CA mantuvieron reuniones de trabajo con la Comisión Organizadora del evento, colaborando con el asesoramiento en los aspectos de aplicación técnica real y actual en medicina nuclear en Salta.



El debate es importante y la participación de las entidades profesionales una obligación, ya que se da en el marco de la reactivación del proyecto de construcción de la Central de Medicina Nuclear en la Provincia para la Región. **El presidente del CA LIC. JORGE PASTRANA** participó en el debate con los miembros de la AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR,

INFRAESTRUCTURA DEL MSP DE SALTA, DOCENTE DE FÍSICA DE LA UNSA y EL COORDINADOR DE LA CARRERA EN CRUZ ROJA, el LIC. GONZALO RODRÍGUEZ. dejando muy bien representado los profesionales colegiados del CoPLiTeRS. -----

LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

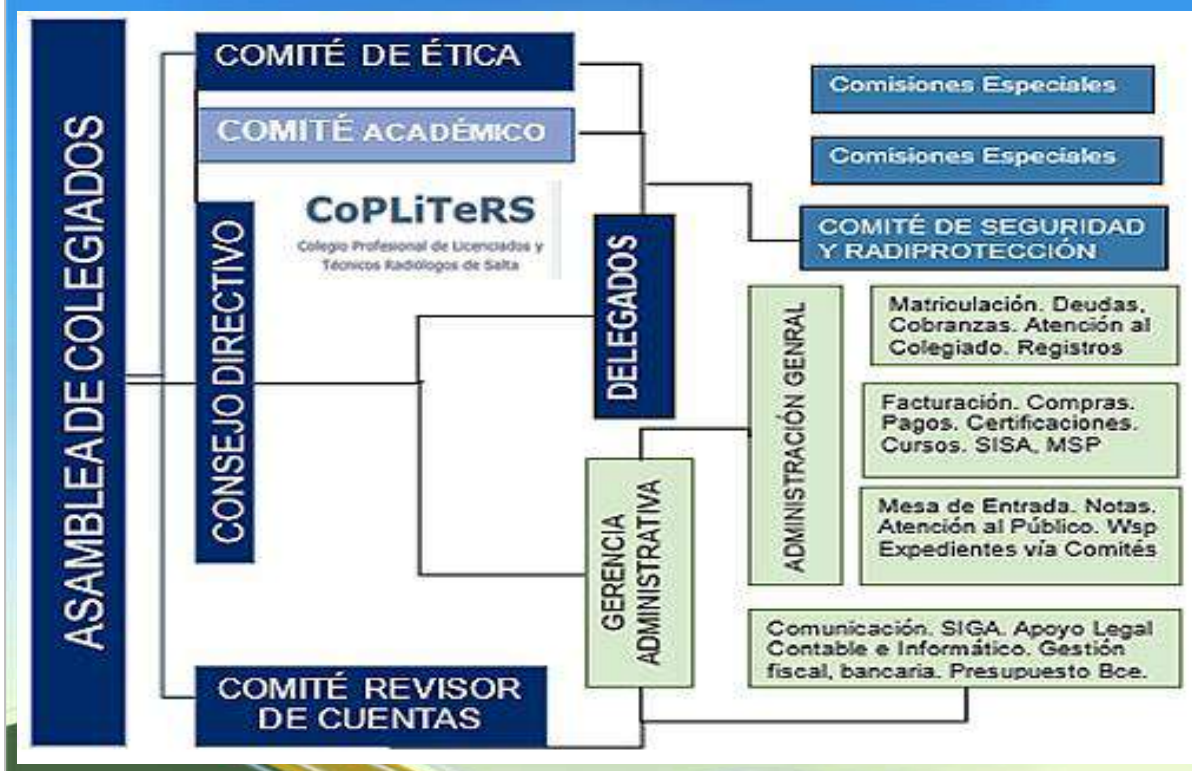
ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA ADMINISTRATIVA

El CoPLiTeRS, en tanto Órgano de Control no estatal, es una Asociación Civil Profesional Sin Fines de Lucro que se organiza, funciona y se administra con recursos propios, aportados por los Licenciados, Técnicos Radiólogos y Auxiliares Colegiados.

El CD es el Órgano responsable de Administración del CoPLiTeRS, según Ley 7.977, Art. 16. La Administración del Colegio está organizada, según establece la Res. 006/18 y en línea con las pautas de la Ley 7.977, con la misión, visión y valores de CoPLiTeRS, que expresan el Estatuto y las Reglamentaciones Institucionales. Los objetivos generales del CD, determinados en Comisión, se consensuan con las Administraciones, organizada dirigida y controlada por Gerencia Administrativa, con funciones en los términos de Res. 007/18.

Las funciones, las actividades y las tareas administrativas en diferentes niveles (Gerencia Administrativa y Administración General) que se ordenan según su naturaleza, se articulan e integran según sus fines, son parte del Sistema Administrativo, que también funciona integrado con los demás sistemas, en la estructura del funcionamiento del Colegio.

Estructura funcional de la Administración CoPLiTeRS



Así, el CD que se ocupa de la actividad Institucional, (de una nota a un amparo – de una Resolución a una Convocatoria) funciones específicas de gobierno, **la Administración dirige el funcionamiento operativo que permite concretar la actividad institucional**, como las realizan los otros Órganos, el Comité Académico, la UAED y Comisiones.

El CD establece la dirección Institucional en función de la misión y visión del CoPLiTeRS, con objetivos y acciones determinadas en línea con los valores y principios que rigen la vida institucional y la Gerencia Administrativa planifica, organiza, coordina y dirige el trabajo administrativo para materializar la acción y alcanzar estos objetivos del Colegio.



La Gerencia asesora en materia técnica al CD, capacita al personal administrativo en los procedimientos y manejo de expedientes, archivos, plataformas Digitales, aplicación y cumplimiento de la Normativa Fiscal e Institucional.

La GA realiza el Control Interno de los procesos operativos y proporciona los espacios físicos para su realización y funcionamiento. Gestiona los recursos materiales y tecnológicos, pagos, compras y finanzas en colaboración con Tesorería del CD, entre las múltiples funciones que muestra el esquema a continuación.



Estas pautas se establecieron como parte del Convenio de Cooperación entre el CoPLiTeRS y la Fundación Ambiental Madre Tierra – FAMaTi – Res.007/2018. Es oportuno recordar que, el Sr. Miguel Á. Bernel dio asesoramiento y gestionó desde agosto/2017, los trámites de formalización y organización del funcionamiento del Colegio, que no fueran de obligada presencia personal de la Presidenta de CO. Habiendo terminado de retirar los padrones del MSP en abril/2018, ha finalizado su compromiso con la CO. Quien, le reconoció solo gastos de no más de \$ 7.000 (siete mil) por mes. Esto viene a colación porque se le pagó en 2019.

Por qué FAMaTi

En 2020 y 2019, como el año anterior, los “copliterianos” hemos contado con el trabajo de una Administración con la capacidad, la seriedad y profundo compromiso con la responsabilidad Institucional implicada en la naturaleza de los fines marcados por la Ley 7.977; que conocen y ponen en práctica las Normas Reglamentarias y, Gracias a Dios un elevado nivel de tolerancia y habilidades en el manejo y solución de conflictos. Porque, estimados Colegas... Digámoslo...



¡Hay que estar en el frente que supimos conseguir! Porque, todo lo que es natural para la gente profesional de otros CP, (respetar al otro o cumplir las obligaciones o una Ley); para muchos de los nuestros, viola sus derechos u ofende su dignidad, que van por la vida con total impunidad, haciendo un infierno la vida en ese frente. Por otro lado, los T.R. (de este CD) no tenemos el arte, el conocimiento ni la experiencia en estas lides y no podríamos, aunque queramos hacer este trabajo ad honorem, después de la afrenta del 05/02/2018. Por eso se firmó el Convenio de Cooperación con la FAMaTi, según términos de Res. 07/18, que el CD renovó.

¿Por qué esta Fundación? FAMaTi nos ofrecía oficinas con servicios, apoyo técnico, legal y contable, etc., que la CO, recién tomó en abril de 2018, cuando las tareas que se nos exigía cumplir habían superado la capacidad de las instalaciones de la primera oficina en donde intentábamos hacer funcionar el Colegio. Además, el Convenio de cooperación con la fundación no le significaba ninguna erogación extra para el Colegio. Como parte del trato, en caso de eventos organizados por el CoPLiTeRS, la fundación se encargaba de la promoción, facturación de inscripciones, pago de honorarios, imprenta, transporte, copetines, alquiler de salón y equipos para los eventos organizados por el CoPLiTeRS, invirtiendo en bienes y servicios útiles para ambas instituciones, como el Proyector, etc.

En mayo 2019, habiendo quedado impedida para continuar con el compromiso, por incompatibilidad impositiva del objeto con sus fines, la fundación no facturó nada más en cuestiones que tengan que ver con actividades propias del Colegio. Como se verá más adelante, el presidente de la FAMaTi, honra todos los compromisos asumidos según Res. 06-07/18, con excepción del punto antes explicado.

En relación con lo explicado anteriormente, la FAMaTi retenía el 10 % de lo facturado. Con el margen restante de cada evento (como en 2018 en que la FAMaTi compró el **Proyector de Multimedia**, una guillotina para el Colegio, quedando registrado como donación de la Fundación), en 2019 compró y donó un tanque de tinta de impresora, **una computadora** acondicionada con un monitor y teclado nuevos. La FAMaTi ofrece en todo el mobiliario de las dos oficinas del CoPLiTeRS, que consta de seis escritorios, sillas de oficina, elementos de oficina para archivo de expedientes, un estante mural de tres niveles, dos ventiladores de pie para uso exclusivo del Colegio y una heladera, un microondas, un dispenser con filtro de agua fría/caliente, mesa de cocina comedor y una sala de reuniones de uso común.



Se pudo comenzar a cumplir con la retribución variable establecida en concepto de gastos o viático, de \$ 25.000 por mes desde el 01/06/2018, recién desde en junio de 2019, quedando un saldo para completar en 2020, en conformidad del Sr. Miguel A. Bernel.

DGR SALTA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

F901

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA
ESPAÑA 625 - 4400 SALTA

CONSTANCIA N° 1785820231117 FECHA DE EMISIÓN 23/11/2017

1- DATOS DEL CONTRIBUYENTE

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: **COLEGIO PROFESIONAL DE LICENCIADOS** C.U.I.T.: **30-71579431-0** CONVENIO MULTILATERAL N°

DOMICILIO FISCAL: **CASEROS 1379 SALTA CAPITAL (4400)** DIRECCIÓN CORREO ELECTRONICO: **miguelangelbernal@hotmail**

2- IMPUESTOS, CONCEPTOS Y REGIMENES ESPECIALES REGISTRADOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FECHA INSCRIPCIÓN
01	ACTIVIDADES ECONOMICAS	01/11/2017

ACTIVIDADES DECLARADAS

CÓDIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO
949990	Servicios de asociaciones n.c.p.	01/10/2017

Quien, como efecto de lo instrumentado, cumple las funciones de Gerencia Administrativa del CoPLiTeRS, con el aval del Consejo Directivo y ad-refrendum de las Asambleas anteriores y futuras, dada su responsabilidad en la realización de todo el trabajo administrativo del Colegio.

GESTIÓN DE LA MATRICULACIÓN



MATRICULADOS y ESTADO DEL EJERCICIO

En 2018 el CoPLiTeRS ha registrado la mayor cantidad de matriculados, aunque no todos han obtenido la MP definitiva, como sí lo hicieron en 2019. En cambio, en el año 2020, se ha registrado menos del 40 % de los técnicos, licenciados y/o auxiliares que estaba y está ejerciendo sin MP vigente a lo largo y a ancho de la Provincia de Salta.

Aquí, mostramos la cantidad de ingresados por mes, a la Matrícula del CoPLiTeRS, en cada uno de los tres años, hasta el 31 de diciembre de 2020. Distinguiendo la condición de ACTIVO-INACTIVO, según lo manifestado por los titulares en, carácter de declaración jurada en el Formulario que es parte de la Res.010/18 del CoPLiTeRS, asumiendo pleno conocimiento de los efectos jurídicos que implica la distorsión de la verdad o la falta.

SITUACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE LOS MATRICULADOS						
COLEGIADOS DECLARADOS	Periodo 2018		2019		2020	
	ACTIVOS	INACTIVOS	ACTIVOS	INACTIVOS	ACTIVOS	INACTIVOS
ENERO			5	12	7	21
FEBRERO			11	17	1	9
MARZO			16	10	0	0
ABRIL			6	4	0	0
MAYO			10	3	5	3
JUNIO	26	5	18	5	2	0
JULIO	22	3	11	8	6	3
AGOSTO	25	7	16	9	7	2
SEPTIEMBRE	25	7	13	7	7	0
OCTUBRE	16	0	8	12	14	0
NOVIEMBRE	20	6	3	8	18	0
DICIEMBRE	16	5	11	12	0	0
Al 31/12/2018	150	33	128	107	67	38
Al 31/12/2019	278	140	Estos datos son declarados y registrados en buena fe por los Colegiados; por el beneficio y los efectos jurídicos de las faltas a la Res.010/18 del CoPLiTeRS.			
Al 31/12/2020	345	178				
Total 523 Colegiados						

ASPECTOS SOCIETARIOS de LOS MATRICULADOS

FACTURACIÓN POR MATRICULACIÓN Y CUOTAS 2019

FACTURACIÓN POR MATRICULACIÓN Y CUOTAS EN EL AÑO 2019							
	POR MATRICULACIÓN	CUOTAS	DIF. TÍTULO	INTERESES	JORNADA	OTROS	TOTAL
LICENCIADOS	\$ 66.500,00	\$ 279.217,00	\$ 21.900,00	\$ 48.772,00	\$ 16.166,00	\$ 50,00	\$ 432.605,00
TÉCNICOS	\$ 637.900,00	\$ 528.171,00					\$ 1.166.071,00
Descuentos/exenciones						-6772	\$ 1.598.676,00
							\$ 1.591.904,00

FACTURACIÓN Y MONTOS A COBRAR POR MATRICULACIÓN Y CUOTAS - AÑO 2019			
Deudas 2018	\$ 111.950,00		
Deuda en 2019	\$ 944.845,00		
Total Facturado	\$ 1.591.904,00		
Total Cobrado	\$ 1.722.219,00		
Total Adeudado al 31/12/2019	\$ 826.480,00		
adeudado en 2020 y 2021	\$ 612.815,00		
Saldo Adeudado de 2019	\$ 260.080,00	<i>AÑO 2019</i>	<i>AÑO 2018</i>
En concepto de Cuotas	\$ 242.380,00	\$ 242.380,00	\$ 30.070,00
Matriculaciones	\$ 17.700,00	\$ 17.700,00	\$ 12.650,00

Ingresos de aportes societarios del CoPLiTeRS - 2019				
Fuentes	Colegiaciones	Cuotas	Otros	Balance
Licenciados	\$ 66.500,00	\$ 279.217,00		
Técnicos	\$ 637.900,00	\$ 528.171,00		
Cambio de MP			\$ 21.950,00	
Intereses			\$ 48.772,00	
1ra Jorn. Est.			\$ 16.166,00	
Ingreso parcial	\$ 704.400,00	\$ 807.388,00	\$ 86.888,00	\$ 1.598.676,00
Descuentos				\$ 6.772,00
Total Facturado				\$ 1.591.904,00

Las contribuciones obligatorias, regulares y periódicas aportan los fondos necesarios para el funcionamiento de la Administración CoPLiTeRS, cuyas obligaciones asumidas también son de cumplimiento regular y periódico, como las cargas fiscales, impositivas, sociales, laborales, profesionales y, los pagos de los costos fijos y variables (alquiler, expensas, honorarios, servicios).

Pueden ser **aportes ordinarios**, los aportes periódicos (cuotas) y los aportes regulares (matriculación, aranceles administrativos) y **extraordinarios** (multas, otros).

FACTURACIÓN POR MATRICULACIÓN Y CUOTAS 2020

FACTURACIÓN Y MONTOS A COBRAR POR MATRICULACIÓN Y CUOTAS - AÑO 2020				
Deudas 2019	\$	826.480,00		
Total Facturado	\$	1.388.460,00		
Total Cobrado	\$	1.434.875,00		
Total Adeudado al 31/12/2020	\$	826.480,00	AÑO 2020	AÑO 2019
Acumulado por Cuotas	\$	794.830,00	\$ 522.080,00	\$ 242.380,00
Por Matriculaciones	\$	31.650,00	\$ 1.300,00	\$ 17.700,00
			AÑO 2018	
			\$ 30.370,00	
			\$ 12.650,00	

Ingresos de aportes societarios del CoPLiTeRS - 2020				
Fuentes	Colegiaciones	Cuotas	Otros	Balance
Licenciados	\$ 54.900,00	\$ 367.700,00		
Técnicos	\$ 378.300,00	\$ 634.502,00		
Cambio de MP			\$ 39.200,00	
Intereses			\$ 13.198,00	
Otros			\$ 610,00	
Subtotales	\$ 433.200,00	\$ 1.002.202,00	\$ 53.008,00	\$ 1.488.410,00
Desc. Res.0892				\$ 99.950,00
Total Facturado				\$ 1.388.460,00
Ingresos Institucionales: 1) Gestionados por la Gerencia como el de ATP que aportó el 50% de los dos salarios, en tiempo de pandemia entre el mes de mayo y noviembre de 2020. 2) Prestamo de 80.000 para asegurar los salarios de marzo y abril 2020. 3) Honorarios del servicio educativo de la UAED de la UAI, que aportó a la Administración del Colegio en forma variable y discontinua \$ 528.296,00. Todos estos fondos ingresaron a la cuenta bancaria Institucional y ayudaron a resolver deudas.				

CANTIDAD y ESTADO de MATRICULACIONES y CUOTAS

BALANCE DE SITUACIÓN Y CANTIDAD DE MATRICULACIONES, CUOTAS Y APORTES DE LOS COLEGIADOS							
MATRICULACIONES				CUOTAS			
Periodo	Registradas	Definitivas	Observadas	Pagadas	Aporte ingresado	Adeudadas	Aporte adeudado
2018	267	181	14	1129	\$ 361.500,00	38	\$ 30.370,00
2019	200	223	11	2570	\$ 884.720,00	492	\$ 242.380,00
2020	107	119	10	2514	\$ 1.095.060,00	1073	\$ 794.830,00
al 31/12/2020	574	523	35	6213	\$ 2.341.280,00	1603	\$ 1.067.580,00

Con las personas que tienen el trámite de matriculación con diferentes observaciones se ha agotado todas las instancias por la vía administrativa, durante los 3 periodos. Sin haber conseguido que los que están en situación de infracción respondan, como aquellos que acumularon deuda de cuotas en forma relajada e impune, muestren una mínima consideración que es lo natural entre las personas de bien, ni un mínimo respeto por el trabajo de las colegas que cumplen las funciones importantes de la Administración del Colegio, se propondrá a la Asamblea, la instrumentación con el peso necesario para

resolver definitivamente estas situaciones en nombre de la honorabilidad del ejercicio de la profesión. Aquí, se muestra **la cantidad de colegiados y el importe que adeudaban** en cada mes durante los dos años, hasta el 31 de diciembre de 2020

Año 2019		
CUOTAS IMPAGAS CORRESPONDIENTES	CANTIDAD de COLEGIADOS	IMPORTE TOTAL NO ABONADO
ENERO	20	\$ 10.000,00
FEBRERO	27	\$ 12.300,00
MARZO	27	\$ 14.740,00
ABRIL	32	\$ 15.620,00
MAYO	36	\$ 19.040,00
JUNIO	44	\$ 21.540,00
JULIO	44	\$ 21.540,00
AGOSTO	48	\$ 23.380,00
SETIEMBRE	49	\$ 23.840,00
OCTUBRE	52	\$ 25.320,00
NOVIEMBRE	26	\$ 27.250,00
DICIEMBRE	57	\$ 27.810,00
CUOTAS E IMPORTE NO ABONADO <i>Hasta el 31/05/2021</i>	462	\$ 242.380,00

AÑO 2020		
CUOTAS IMPAGAS CORRESPONDIENTES	CANTIDAD de COLEGIADOS	IMPORTE TOTAL NO ABONADO
ENERO	69	\$ 33.640,00
FEBRERO	71	\$ 34.660,00
MARZO	73	\$ 35.780,00
ABRIL	73	\$ 35.480,00
MAYO	80	\$ 38.900,00
JUNIO	82	\$ 39.820,00
JULIO	84	\$ 40.740,00
AGOSTO	87	\$ 42.220,00
SETIEMBRE	101	\$ 49.060,00
OCTUBRE	108	\$ 52.380,00
NOVIEMBRE	117	\$ 57.020,00
DICIEMBRE	128	\$ 62.380,00
CUOTAS E IMPORTE NO ABONADO <i>al 31/05/2021</i>	1073	\$ 522.080,00

EL COMITÉ DE ÉTICA Y DISCIPLINA

COMITÉ DE ÉTICA Y DISCIPLINA - SALA 1

Miembros Titulares: CARLOS RUBEN LAZARTE (Por Más Salud)
CLAUDIA BEATRIZ CUADRADO (IRS)
ROMINA ALEJANDRA BEJARANO (Tomógrafo SE)

Miembros Suplentes: LUIS ALEJANDRO CARBAJAL (H. Embarcación)
SILVIA DEL C. SEVERICH MARTINEZ (H. Pichanil)
PABLO AVALOS (HPMI)



Carlos Rubén Lazarte



Claudia Beatriz Cuadrado



Romina Alejandra Bejarano



Silvia Severich Martínez



Alejandro Carbajal



Pablo Avalos

COMITÉ DE ÉTICA Y DISCIPLINA - SALA 2

Miembros Titulares: SILVIA RAQUEL HERRERA (H. Cachi)
SANTIAGO PASTRANA GONZÁLEZ (Tomógrafo SE)
FLORENCIA ZANOTTI (Tomógrafo Privado)

Miembros Suplentes: LAURA PATRICIA DELGADO (H. Santa Clara)
MARCELO DANIEL LUNA ÁLVAREZ (H. Lajas)
ORLANDO MANUEL CHACÓN (H. Olafiva)



Silvia Herrera



Santiago Pastrana González



Florencia Zanotti



Manuel Chacón



Laura Delgado



Marcelo Luna Álvarez

El CED se ha constituido por Colegas que han asumido con muchísimas ganas de instrumentar formas de acercamiento a quienes continúan sin MP Ley.

Intentaron dialogar para concientizar sobre la importancia de todo lo visto hasta aquí que se relacione directamente con la ética del ejercicio en la Profesión.

No les fue posible ni empezar, debido a la reticencia a obedecer la Ley, amparada por quienes del Estado deben exigir y garantizar el ejercicio legal de las profesiones, por sobre cualquier situación, sea eleccionario u otra.

El CED conoce sus facultades, funciones y actuaciones que puede y debe llevar a cabo.

Como es del OD de la Asamblea se sujetará al dictamen.

COMITÉ REVISOR DE CUENTAS

COMITÉ REVISOR DE CUENTAS
PERIODO: diciembre 2018 a diciembre 2020

				
<i>Lic. José H. Velardez</i>	<i>TR. Rosana Lagoria</i>	<i>TR. Carmen Canavidez</i>	<i>TR. Santos Romero</i>	<i>Lic. Ariel Giménez</i>
SALTA	SALTA	METÁN	CAFAYATE	ORÁN

El CRC, como órgano fiscalizador de la administración de todo tipo de recursos que compone el patrimonio del CoPLiTeRS, presenta para su consideración de los miembros de la Honorable Asamblea

LOS DOS ESTADOS CONTABLES

Periodo Económico N° 3

Cierre el 31 de diciembre de 2019

Estado Contable 2019

<https://drive.google.com/file/d/1rJ3u7q9JUA vZE5Nmyu-WSLx2dzBB1tT/view?usp=sharing>

Periodo Económico N° 4

Estado Contable 2020

https://drive.google.com/file/d/1z3VyKobmYvP2-ZkoinI_bYzQgXOFnk_a/view?usp=sharing

Cierre el 31 de diciembre de 2020

Certificación Digital

<https://drive.google.com/file/d/1kAQaROmFuTzOqZiYsHSbP309dlvgM45/view?usp=sharing>

SALUDO FINAL

Estimados Colegas:

Los miembros de este CD, no elegimos cumplir este papel por placer, sino que sentimos el deber de terminar lo que otros valiosos colegas han empezado. Nos comprometimos solo por dos años y las circunstancias ajenas a nuestra voluntad, nos han impuesto continuar. Hemos hecho tanto como pudimos solamente con su ayuda. Ahora, nos queda agradecerles a todos Uds.

Agradecemos a los Colegas amigos que son pocos, pero muy buenos; **a los Colegas compañeros** que, sin comulgar en todo, nos apoyaron; **a los que no suman**, pero tampoco restan; **a los que no están de acuerdo en nada**, ni nos conocemos, pero respetan la Ley. **GRACIAS a Uds., nuestros nóveles, los que nacieron con la Ley 7977** y mil disculpas porque no les estamos dando “la mejor imagen” de nosotros, les aseguramos que no todo es lo que parece, ni todo parece lo que es.

A todos, gracias por habernos permitido este gran Honor.

Consejo Directivo
CoPLiTeRS 20118-2020

